

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfono: 2283791

Tiraje: 1000 Ejemplares
40 PáginasValor C\$ 35.00
Córdobas

AÑO CI

Managua, Martes 21 de Octubre de 1997

No.200

SUMARIO

Pág.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Acuerdo Ministerial No. 26.- Nombramiento.....4624

Acuerdo Ministerial No. 27.- Nombramiento.....4624

MINISTERIO DE FINANZAS

Acuerdo Ministerial No. 36-97.- Autorización.....4625

Resolución No. 15-97.....4625

MINISTERIO DE TURISMO

Resolución No. 0008-520-MITUR-1997.....4626

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....4627

MINISTERIO DE ECONOMIA Y DESARROLLO

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....4634

SECCION JUDICIAL

Subastas.....4649

Títulos Supletorios.....4656

Apertura de Sucursal.- «Representaciones Comerciales,
Sociedad Anónima» (RECSA).....4661

Guarda Definitiva de Ausente.....4661

Citación de Procesados.....4662

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ACUERDO MINISTERIAL No. 26

NOMBRAMIENTO

EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES,

En uso de sus facultades,

ACUERDA:

Arto. 1 Nombrar al Licenciado **LEONEL DE JESUS SANCHEZ**, Director de Economía y Comercio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, en sustitución del Licenciado **EUGENIO LACAYO**, quien cesó en sus funciones el 30 de Agosto de 1997.

Arto. 2 El presente nombramiento surte efecto a partir del 1 de Octubre de 1997. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los ocho días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- **Edmundo Castillo Salazar**, Ministro de Relaciones Exteriores por la Ley.

ACUERDO MINISTERIAL No. 27

NOMBRAMIENTO

EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES,

En uso de sus facultades,

ACUERDA:

Arto. 1 Nombrar a la Señora **CORALIA JIRON CERNA**, Sub-Directora de Protocolo para Ceremonial Diplomático.

Arto. 2 El presente nombramiento surte efecto a partir del 1 de Octubre de 1997. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los diez días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- **Edmundo Castillo Salazar**, Ministro de Relaciones Exteriores por la Ley.

MINISTERIO DE FINANZAS

Reg. No. 9246 - Ref. 14743 - Valor C\$ 45.00

ACUERDO MINISTERIAL No. 36-97

AUTORIZACION

El Ministerio de Finanzas de la República de Nicaragua

En uso de sus facultades,

ACUERDA

Primero: Se autoriza al Director General de la Contabilidad Gubernamental, Licenciado **OSCAR BONILLA HENRIQUEZ**, para que proceda a realizar las escrituraciones de los vehículos en deshuso que una vez dados de baja por la Dirección General de Ingresos, se efectuó la venta de los mismos.

Segundo: El presente Acuerdo Ministerial entrará en vigencia a partir de su publicación en cualquier medio de comunicación colectiva, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los catorce días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- **Esteban Duque Estrada S.**, Ministro de Finanzas.

Reg. No. 8339 - Ref. 122886 - Valor C\$ 90.00

RESOLUCION No. 15-97

**EL VICE-MINISTRO DE FINANZAS
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere el Título X del Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA) y su Reglamento (RECAUCA), publicados en «La Gaceta», Diario Oficial No. 41 del 18 de Febrero de 1966.

VISTA:

La solicitud presentada por el Señor Alberth Griffith Burgheim, Gerente General de Almacenadora Financiera de Nicaragua, S.A. (ALFINSA), acompañada de todos los documentos legales exigidos en la Sección 10.01 párrafo primero del Reglamento al Código Aduanero Uniforme Centroamericano.

CONSIDERANDO:

Que la citada firma cumplió con todos los requisitos exigidos por el Código Aduanero Uniforme Centroamericano y su Reglamento en la presentación de su solicitud, la cual fue enviada a la Dirección General de Aduanas de este Ministerio para que emitiera su dictamen.

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Aduanas, dictaminó sobre el cumplimiento satisfactorio de la Sección 10.01, numeral 2 del RECAUCA, y clasificada en la Categoría PEQUEÑA.

POR TANTO:

De conformidad con el Artículo 129 del Código Aduanero Uniforme Centroamericano y la Sección 10.08 del Reglamento a dicho Código

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar a la Empresa AGENCIA ADUANERA ALFINSA, para que actúe como Agente Aduanero, persona jurídica de acuerdo con lo prescrito en el Código Aduanero Uniforme Centroamericano, su Reglamento y demás disposiciones legales que al efecto emitan la Dirección General de Aduanas y este Ministerio.

SEGUNDO: La Agencia Aduanera autorizada podrá actuar como tal, en tantas Administraciones de Aduana como Agentes Aduaneros naturales acredite.

En el caso de la Administración de Aduana Central Terrestre en Managua, la Agencia Aduanera deberá acreditar un Agente Aduanero natural para atender al menos tres Delegaciones de Aduana.

TERCERO: Comuníquese a la Dirección General de Aduanas y publíquese en «La Gaceta», Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Ministerio de Finanzas, Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y siete.- Lic. BYRON JEREZ S., Vice-Ministro de Finanzas.

MINISTERIO DE TURISMO

Reg. No. 7655 - Ref. 21909 - Valor C\$ 112.50

MINISTERIO DE TURISMO SECRETARIA GENERAL

CERTIFICACION

Francisco José Olivas Zúñiga, Abogado y Notario Público de la República de Nicaragua, y Secretario General del Ministerio de Turismo, CERTIFICA la Resolución No. 0008-520-MITUR-1997 del veinticuatro de Febrero de mil novecientos noventa y siete, que literalmente dice:

RESOLUCION No. 0008-520-MITUR-1997.- Ministerio de Turismo.- Managua, veinticuatro de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- Las diez de la mañana.

VISTOS,

La solicitud presentada a este Despacho por la firma «CIUDAD BALNEARIO, SOCIEDAD ANONIMA», para que se le aprue-

be una inversión aproximada de UN MILLON QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1,500,000.00), destinada a la reconstrucción, rehabilitación, ampliación y puesta en funcionamiento del HOTEL CIBALSA-LA VIRGEN, el que está ubicado en el Departamento de Rivas.

CONSIDERANDO,

Que anteriormente mediante Resolución No. 122-MEIC del 14 de Noviembre de 1974, le fueron concedidos a la Empresa CIUDAD BALNEARIO, S.A. (CIBALSA), los beneficios estipulados en el Decreto No. 520, para la construcción de un Hotel en La Virgen, Departamento de Rivas;

Que el Hotel CIBALSA-LA VIRGEN de categoría de tres estrellas, con treinta habitaciones y con un costo de US\$1.0 Millón, inició operaciones en 1976;

Que producto del conflicto bélico que sucedió en el país, el Hotel CIBALSA-LA VIRGEN fue utilizado como base militar, ocupándose para tal fin sus instalaciones durante el período 1978-1992;

Que la ocupación militar de las instalaciones, inhabilitaron a la misma como un establecimiento de alojamiento;

Que a través de la nueva inversión a realizarse se incrementará la capacidad de alojamiento turístico en el país, al incorporarse 30 nuevas habitaciones hoteleras, para un total de 60 habitaciones con categoría de tres estrellas;

Que la ejecución del Proyecto coadyuvará al cumplimiento de las metas cuantitativas de construcción de habitaciones, establecidas en el Plan Maestro para el Desarrollo Turístico de Nicaragua;

Que el Proyecto consiste en la reconstrucción, ampliación y operación del Hotel CIBALSA-LA VIRGEN y la construcción y operación de la Estación Aldea CIBALSA-OMETEPE;

Que el establecimiento se ubica en una posición estratégica y privilegiada en relación a ciertos atractivos turísticos del país, vías de comunicación y puestos de entrada y salida del país;

Que no existe en todo el pacífico sur del país (Departamentos Granada - Rivas) hoteles que superen la ubicación estratégica, ni la calidad y variedad de servicios que el Proyecto, una vez que reinicie operaciones y se amplíe, estará en capacidad de ofrecer;

Que la firma solicitante acompañó los documentos exigidos por la Ley en esta clase de solicitud, y además expuso todos los pormenores y detalles del proyecto que pretende desarrollar.

PORTANTO,

En uso de las facultades que le confiere el Arto. 2 del Decreto 520

del 5 de Agosto de 1960 y sus reformas, Decreto No.982 del 23 de Febrero de 1982 y Decreto 1-93 del 9 de Enero de 1993.

RESUELVE:

PRIMERO: Se aprueba la inversión aproximada de **UN MILLON QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1,500.000.00)**, destinada a la reconstrucción, rehabilitación, ampliación y puesta en funcionamiento del **HOTEL CIBALSA-LA VIRGEN**, a que se ha hecho referencia en el Vistos de esta Resolución.

SEGUNDO: La anterior aprobación, es sin perjuicio de que la firma interesada obtenga la correspondiente autorización o permiso de construcción para dicho proyecto, debiendo cumplir con los Reglamentos y condiciones especificadas por las autoridades correspondientes.

TERCERO: La firma **CIUDAD BALNEARIO, SOCIEDAD ANONIMA (HOTEL CIBALSA-LA VIRGEN)**, tiene un plazo de seis meses para el inicio de los trabajos de construcción proyectados, caso contrario, se tendrá por renunciados los beneficios que se deriven de esta Resolución.

CUARTO: Notifiquese a la firma «**CIUDAD BALNEARIO, SOCIEDAD ANONIMA**» (**HOTEL CIBALSA-LA VIRGEN**), la presente Resolución para los fines de su aceptación por escrito y una vez aceptada, publíquese por cuenta del interesado en «**La Gaceta**», Diario Oficial.- (f) **Pedro J. Chamorro B.**, Ministro.

Es conforme con su original, con la que fue debidamente cotejada y a solicitud de parte interesada, se extiende la presente Certificación, compuesta de tres hojas útiles, a los veintiséis días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- **Francisco José Olivás Zúñiga**, Secretario General.

UNIVERSIDADES

TITULOS PROFESIONALES

Reg. No. 5385 - M. 857052 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN, Certifica que a la página 30I, tomo III del Libro de Registro de Títulos

de la Facultad de Odontología que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**»

POR CUANTO:

CANDIDA ELOISA GARCIA ZAPATA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología.

PORTANTO:

Le extiende el Título de **Cirujano Dentista**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los tres días del mes de Abril de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, **Ernesto Medina S.**- El Secretario General, **Ramiro Guevara Ríos**.

Es conforme. León 3 de Abril de 1997.- **Gonzalo Alvarado Acetuno**, Director.

Reg. No. 5393 - M. 780686 - VALOR C\$ 40.00
M. 73955 - VALOR C\$ 5.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN, Certifica que a la página 233, tomo VI del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**»

POR CUANTO:

LINNETH AURORA QUIROZ DAVILA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

PORTANTO:

Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de Enero de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Ramiro Guevara Ríos.

Es conforme. León 30 de Enero de 1997.- Gonzalo Alvarado Acetuno, Director.

Reg. No. 5394 - M. 706299 - Valor C\$ 40.00
M. 73943 - Valor C\$ 5.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN, Certifica que a la página 178, tomo VI del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

MARIO BENITO MONTENEGRO OLIVAS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

PORTANTO:

Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y seis.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario

General, Ramiro Guevara Ríos.

Es conforme. León 24 de Octubre de 1996.- Gonzalo Alvarado Acetuno, Director.

Reg. No. 5395 - M. 706298 - Valor C\$ 40.00
M. 73938 - Valor C\$ 5.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN, Certifica que a la página 176, tomo VI del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

IRELA MARIA SOLIS NUÑEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

PORTANTO:

Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y seis.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Ramiro Guevara Ríos.

Es conforme. León 24 de Octubre de 1996.- Gonzalo Alvarado Acetuno, Director.

Reg. No. 5396 - M. 780754 - Valor C\$ 40.00
M. 73907 - Valor C\$ 5.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN, Certifica que a la página 279, tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Odontología que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

LORENA DEL SOCORRO GONZALEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Cirujano Dentista**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de Enero de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Ramiro Guevara Ríos.

Es conforme. León 30 de Enero de 1997.- Gonzalo Alvarado Acetuno, Director.

Reg. No. 5397 - M. 706550 - Valor C\$ 40.00
M. 73729 - Valor C\$ 5.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN, Certifica que a la página 273, tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Odontología que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

MARIA DOLORES PARAMO SANDOVAL, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Cirujano Dentista**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y seis.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Ramiro Guevara Ríos.

Es conforme. León 24 de Octubre de 1996.- Gonzalo Alvarado Acetuno, Director.

Reg. No. 5387 - M. 779375 - Valor C\$ 40.00
M. 73957 - Valor C\$ 5.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN, Certifica que bajo número 42, página 21, tomo V del Libro de Registro de Títulos de graduados en el Instituto Politécnico de la Salud «Perla María Norori», que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

La Señora JUANA DE LOS ANGELES PEREZ MARTINEZ, Natural de Quezalguaque, Departamento de León, República de Nicaragua, ha aprobado en el Instituto Politécnico de la Salud «Perla María Norori», todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Enfermera Profesional**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y seis.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Ramiro Guevara Ríos.-

Es conforme. León 20 de Diciembre de 1996.- Gonzalo Alvarado Acetuno, Director.

Reg. No. 5388 - M. 817729 - Valor C\$ 40.00
M. 73961 - Valor C\$ 5.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN, Certifica que bajo número 62, página 31, tomo V del Libro de Registro de Títulos de graduados en el Instituto Politécnico de la Salud «Perla María Norori», que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

La Señora MARIA CRISTINA GONZALEZ. Natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha aprobado en el Instituto Politécnico de la Salud «Perla María Norori», todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Enfermera Profesional**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diez días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Ramiro Guevara Ríos.-

Es conforme. León 10 de Febrero de 1997.- Gonzalo Alvarado Acetuno, Director.

Reg. No. 5443 - M. 800957 - Valor C\$ 40.00

M. 73149 - Valor C\$ 5.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN, Certifica que bajo número 35, página 18, tomo V del Libro de Registro de Títulos de graduados en el Instituto Politécnico de la Salud «Perla María Norori», que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

La Señora ROSA VIRGINIA MONTES PANTOJA. Natural de El Viejo, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha aprobado en el Instituto Politécnico de la Salud «Perla María Norori», todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Enfermera Profesional**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y seis.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Ramiro Guevara Ríos.-

Es conforme. León 20 de Diciembre de 1996.- Gonzalo Alvarado Acetuno, Director.

Reg. No. 7393 - M. 089939 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN, Certifica que a la página 254, tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Químicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

SILVIA NARCISA VIVAS VARELA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Químicas.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciada en Farmacia y Química**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los veinticinco días del mes de Abril de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Ramiro Guevara Ríos.

Es conforme. León, 25 de Abril de 1997.- Gonzalo Alvarado Acetuno, Director.

Reg. No. 7445 - M. 290790 - Valor C\$ 40.00
M. 001783 - Valor C\$ 5.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN, Certifica que a la página 49, tomo VI del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

LYLLIAM DEL SOCORRO GARCIA SANCHEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los quince días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Ramiro Guevara Ríos.

Es conforme. León, 15 de Noviembre de 1995.- Gonzalo Alvarado Acetuno, Director.

Reg. No. 7428 - M. 089922 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 184, tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

LUIS ABRAHAM ALFARO GONZALEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los once días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Ramiro Guevara Ríos.

Es conforme. León, 11 de Agosto de 1997.- Gonzalo Alvarado Acetuno, Director de Registro.- UNAN-León.

Reg. No. 7432 - M. 964101 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 329, tomo VI del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

CARLOS SALVADOR LOPEZ CASTELLON, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dos días del mes de Julio de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Ramiro Guevara Ríos.

El conforme. León, 2 de Julio de 1997.- Gonzalo Alvarado Acetuno, Director de Registro.- UNAN-León.

Reg. No. 7389 - M. 11511 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 168, tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

CESAR OVIDIO LARGAESPADA PALLAVICINI, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los once días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Ramiro Guevara Ríos.

El conforme. León, 11 de Agosto de 1997.- Gonzalo Alvarado Acetuno, Director de Registro.- UNAN-León.

Reg. No. 7392 - M. 962274 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 152, tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

BRENDA MARIA MEJIA ZAMORA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Ramiro Guevara Ríos.

El conforme. León, 5 de Agosto de 1997.- Gonzalo Alvarado Acetuno, Director de Registro.- UNAN-León.

Reg. No. 7446 - M. 089865 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, Certifica que a la página 364, tomo VI del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas que ésta Dirección lleva a su cargo se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

CARLOS ADAN MARTINEZ LOPEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de Junio de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Miguel Angel Avilés.

Es conforme. Managua, 3 de Junio de 1997.- Rosario Gutiérrez Ortega, Directora.

Reg. No. 7390 - M. 027701 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, Certifica que a la página 375, tomo II del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas que ésta Dirección lleva a su cargo se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

GIOCONDA ROSALES RIVERA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Miguel Angel Avilés.

Es conforme. Managua, 23 de Mayo de 1997.- Rosario Gutiérrez Ortega, Directora.

Reg. No. 7427 - M. 088786 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, Certifica que a la página 727, tomo VI del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que ésta Dirección lleva a su cargo se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

MARLEN CAROLINA PALMA JIMENEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Traducción Francesa**, para que goce de los

derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de Junio de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Miguel Angel Avilés.

Es conforme. Managua, 3 de Junio de 1997.- Rosario Gutiérrez Ortega, Directora.

Reg. No. 7430 - M. 089921 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, Certifica que a la página 127, tomo II del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas que ésta Dirección lleva a su cargo se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

LUCIA DEL CARMEN JIMENEZ SAENZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas.

POR TANTO:

Le extiende el Título de Arquitecta, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de Junio de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Miguel Angel Avilés.

Es conforme. Managua, 3 de Junio de 1997.- Rosario Gutiérrez Ortega, Directora.

Reg. No. 7431 - M. 089920 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, Certifica que a la página 128, tomo II del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas que ésta Dirección lleva a su cargo se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

CARLOS JOSE FERRETI CASTILLO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas.

POR TANTO:

Le extiende el Título de Arquitecto, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Miguel A. Avilés.

Es conforme. Managua, 11 de Agosto de 1997.- Rosario Gutiérrez Ortega, Directora.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y DESARROLLO

MARCAS DE FABRICA, COMERCIO Y SERVICIO

Reg. No. 5177 - M. 52833 - Valor C\$ 72.00

Por Acuerdo Ministerial No. 1092 R.P.I., de fecha quince de Mayo de mil novecientos noventa y siete, obtuvo Patente de Invención por diez años:

INVENTOR

PINTURAS CENTROAMERICANAS S.A., de Guatemala

INVENTO

MULTICAPA POLIMERICO PARA EL ENVASADO Y TRANSPORTE DE RECUBRIMIENTOS ORGANICOS, RJK»

Conforme Ley de Patentes de Invención.- Managua, 2 de Junio de 1997.- Ambrosia Lezama Z., Registradora.

3-2

Reg. No. 5641 - M. 011290 - Valor C\$ 72.00

Por Acuerdo Ministerial No. 1099 R.P.I., de fecha dos de Junio de mil novecientos noventa y siete, obtuvo Patente de Invención por diez años:

INVENTOR

F. HOFFMANN LA-ROCHE AG de Suiza

INVENTO

«PIRROLES SUSTITUIDOS», CASO Ran. 4070/80

Conforme Ley de Patentes de Invención.- Managua, 10 de Junio de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 5640 - M. 011288 - Valor C\$ 72.00

Por Acuerdo Ministerial No. 1098 R.P.I., de fecha dos de Junio de mil novecientos noventa y siete, obtuvo Patente de Invención por diez años:

INVENTOR

F. HOFFMANN LA-ROCHE AG de Suiza

«DERIVADOS DE BENZOPIRANO», Ran. 4019/100

Conforme Ley de Patentes de Invención.- Managua, 10 de Junio de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 5639 - M. 011287 - Valor C\$ 72.00

Por Acuerdo Ministerial No. 1097 R.P.I., de fecha dos de Junio de mil novecientos noventa y siete, obtuvo Patente de Invención por diez años:

INVENTOR

F. HOFFMANN LA-ROCHE AG de Suiza

INVENTO

«NUEVOS DERIVADOS DE 5'-DEOXI-5-FLUOROCITINA», Ran. 4060/146

Conforme Ley de Patentes de Invención.- Managua, 10 de Junio de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 7471 - M. 022376 - Valor C\$ 72.00

Por Acuerdo Ministerial No. 1100 R.P.I., de fecha dieciséis de Julio de mil novecientos noventa y siete, obtuvo Patente de Invención por diez años:

INVENTOR

F. HOFFMANN LA-ROCHE AG de Suiza.

INVENTO

«DERIVADOS DE AMINOALKOXIBENZENO SUSTITUIDOS», CASO 4450/53.

Conforme Ley de Patentes de Invención.- Managua, 31 de Julio de 1997.- Xiomara Gutiérrez V., Registradora, Suplente.

3-2

Reg. No. 8129 - M. 032415 - Valor C\$ 72.00

Por Acuerdo Ministerial No. 1032 R.P.I., de fecha vintidós de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco, obtuvo Patente de Invención por diez años:

INVENTOR

Sr. Alfredo Vélez Lacayo, Nicaragüense

INVENTO

SOSTENEDOR DE ALTO RELIEVE DE FRUTAS RASTRE-
RAS

Conforme Ley de Patentes de Invención.- Managua, 28 Noviembre 1995.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 4686 - M. 008297 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconceles, en carácter de Apoderado de la Corporación Americana FMC CORPORATION, solicita Concesión de Patente de Invención denominada:

«UN RECIPIENTE RETORNABLE PARA PRODUCTOS SECOS» CASO FMC 11736

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 25 de Abril de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 3744 - M. 008213 - Valor C\$ 72.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, en carácter de Apoderado de la Sociedad denominada MERCK PATENT GMBH., solicita Concesión de Patente del Modelo de Utilidad denominado:

«CONFIGURACION ERGONOMICA DE PAQUETE» U.S. Serial No. 08/413.829

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 17 de Abril de 1997.- Ambrosia Lezama Z., Registradora.

3-2

Reg. No. 4685 - M. 008296 - Valor C\$ 72.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, en carácter de Apoderado de la Corporación Americana PFIZER INC., solicita Concesión de Patente de Invención denominada:

«COMPUESTOS DE ACIDOS DE PIRROLIDINIL HIDROXAMICO Y SU PROCESO DE PRODUCCION» CASO PCT/JP 95/00631

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 23 de Abril de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 7559 - M. 031394 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, en carácter de Apoderado de la Sociedad INDUSTRIA QUIMICAS TEMPPO, S.A., solicita Concesión de Modelo de Utilidad denominado:

«BOLSSI CAJA»

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 30 de Julio de 1997.- Xiomara Gutiérrez Vidaurre, Registradora Suplente.

3-2

Reg. No. 8127 - M. 022708 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, en carácter de Apoderado de la Sociedad WARNER-LAMBERT COMPANY., solicita Concesión de Patente de Invención denominada:

«COMPUESTOS ARILTIOS» CASO 10437

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 22 de Julio de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 7460 - M. 022375 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, en carácter de Apoderado de la Sociedad WARNER LAMBERT COMPANY., solicita Concesión de Patente de Invención denominada:

«ISOTIAZOLONAS» CASO 10437

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 25 de Julio de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 6055 - M. 024602 - Valor C\$ 72.00

Dra. Gloria María de Alvarado, en carácter de Apoderado del señor JONG-CHUN-KIN, solicita Concesión de Patente de Invención denominada:

«ESTRUCTURA DE DRENO PARA REFORZAR TERRENO DEBIL Y METODOS Y APARATOS PARA REFORZAR EL MISMO»

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 19 de Junio de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 7459 - M. 022372 - Valor C\$ 72.00

Dr. Julián Bendaña Silva, en carácter de Apoderado de la Sociedad BAYER AKTIENGESSELLSCHAFT, solicita Concesión de Patente de Invención denominada:

«DERIVADOS DE PIRIDO (1,2,3, - d, e) (1, 3, 4) BENZOXADIAZINA» CASO Le A 29 859-NI

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 25 de Julio de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 4588 - M. 010796 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, en carácter de Apoderado de las Sociedades UNIROYAL CHEMICAL COMPANY INC., UNIROYAL CHEMICAL LTD Y UNIROYAL CHEMICAL LTEE., solicita Concesión de Patente de Invención denominado:

«COMPUESTOS UTILES PARA LA INHIBICION DE LA REPLICACION DE HIV-1 Y MUTANTES DE HIV-1»

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 28 de Mayo de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 5170 - M. 010481 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, en carácter de Apoderado de la Sociedad AGOURON PHARMACEUTICALS INC., solicita Concesión de

Patente de Invención denominada:

«INHIBIDORES METALOPROTEINICOS, COMPOSICIONES FARMACEUTICAS QUE LAS CONTIENEN Y SUS USOS FARMACEUTICOS Y METODOS E INTERMEDIARIOS USADOS PARA SU PREPARACION»

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 10 de Junio de 1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 5411 - M. 011177 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, en carácter de Apoderado de la Sociedad NUEVA AG, solicita Concesión de Patente de Invención denominada:

«CINTA DE MATERIA PLASTICA PARA LA FABRICACION DE TUBOS ARROLLADOS EN FORMA HELICOIDAL»

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 12 de Junio de 1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 5483 - M. 010591 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, en carácter de Gestor Oficioso de la Sociedad AGOURON PHARMACEUTICAL INC., solicita Concesión de Patente de Invención denominada:

«COMPUESTOS ANTIPICORNAVORALES Y METODOS PARA SU USO Y PREPARACION»

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 20 de Junio de 1997.-
Ambrosia Lezama Z., Registradora.

3-2

Reg. No. 5716 - M. 010632 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, en carácter de Apoderado de la Sociedad AMANCO AG., de Suiza, vende los derechos de la Patente No. 1015 RPI, titulada:

DISPOSITIVO CALIBRADOR PARA ELEMENTOS TUBULARES EXTRUIDOS:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 30 de Junio de 1997.-
Ambrosia Lezama Z., Registradora.

3-2

Reg. No. 5749 - M. 010269 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, en carácter de Apoderado de la Sociedad AMANCO AG., de Suiza, vende los derechos de la Patente No. 1013 RPI, titulada:

TUBO DE MATERIA PLASTICA ARROLLADO Y FORMADO DE UNA CINTA PERFILADA DE DOBLE PARED

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 30 de Junio de 1997.-
Ambrosia Lezama Z., Registradora.

3-2

Reg. No. 6860 - M. 009952 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, en carácter de Apoderado del Sr. JOAO CARLOS MARTINS GOMES, solicita Concesión de Modelo de Utilidad denominado:

«DUCHA ELECTRICA»

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 30 de Julio de 1997.-
Xiomara Gutiérrez V., Registradora Suplente.

3-2

Reg. No. 7461 - M. 022377 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva, en carácter de Apoderado de la

Sociedad F. HOFFMANN LA ROCHE AG., solicita Concesión de Patente de Invención denominada:

«PIRROLES SUSTITUIDOS» CASO RAN 4070/73

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 25 de Julio de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 5151 - M. 011107 - Valor C\$ 144.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad ELEKTRA, S.A. DE C.V., Mexicana, solicita Registro de la Señal de Propaganda:

**A CREDITO O DE CONTADO NADIE
VENDE MAS BARATO QUE ELEKTRA**

(Señal de Propaganda)

Se empleará: Para atraer la atención de los consumidores o usuarios sobre los Servicios que comercializa la solicitante, en relación a su Marca de Servicio: ELEKTRA, Clase 42 Int., # 33,717 C.C.

Presentada el: 09 de Mayo de 1997.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 29-Mayo-1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 5150 - M. 011108 - Valor C\$ 144.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad ELEKTRA, S.A. DE C.V., Mexicana, solicita Registro de la Señal de Propaganda:

NADIE VENDE MAS BARATO QUE ELEKTRA

(Señal de Propaganda)

Se empleará: Para atraer la atención de los consumidores o usuarios sobre los Servicios que comercializa la solicitante, en relación a su Marca de Servicio: ELEKTRA, Clase 42 Int., # 33,717 C.C.

Presentada el: 09 de Mayo de 1997.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 29-Mayo - 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 5149 - M. 011109 - Valor C\$ 144.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad BATERIAS DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, Salvadoreña, solicita Registro de la Señal de Propaganda:

CARGADA DE DURACION

(Señal de Propaganda)

Se empleará: Para atraer la atención de los consumidores o usuarios sobre los productos que comercializa la solicitante, en relación a su Marca de Fábrica y Comercio: RECORD Y DISEÑO, Clase 09 Int., # 29,756 C.C.

Presentada el: 09 de Mayo de 1997.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 29-Mayo - 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 5638 - M. 011229 - Valor C\$ 144.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad INDUSTRIAS VENOCO, C.A., Venezolana, solicita Registro de la Señal de Propaganda:

EXCELENCIA EN LUBRICACION

(Señal de Propaganda)

Se empleará: Para atraer la atención de los consumidores o usuarios sobre los productos que comercializa la solicitante, en relación a su Marca de Fábrica y Comercio:

VENOCO Y ETIQUETA, # 28,820 C.C., de la Clase 01 Internacional.

Presentada el: 28 de Mayo de 1997.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 12 de Junio de 1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 5791 - M. 55714 - Valor C\$ 144.00

Dr. Roberto Sánchez Cordero, Presidente y Representante de CLARIANT, SOCIEDAD ANONIMA, Nicaragüense, solicita el Registro del Nombre Comercial:

«CLARIANT»

N/C

Protege: Un establecimiento dedicado a la fabricación, exportación, importación, comercialización y distribución de productos medicinales de todo orden y de cualquier índole, actividad de comercialización que puede llevar directamente por sí o como agente representante o distribuidor de productos nacionales o extranjeros.

Presentada: 6-6-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 25 de Junio de 1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 8328 - M. 091572 - Valor C\$ 144.00

Sr. Roberto Carlos Fuentes Pereira, Nicaragüense, personalmente solicita Registro de Nombre Comercial:

«UNWARE»

(N/C)

Protege: Un establecimiento dedicado a la importación y venta lo-

cal de mercaderías en general, desarrollo y venta de sistemas de información, servicios de mantenimientos de hardware y software de computación y asesoría en la definición y adquisición de redes de computación, equipos y sistemas de información.

Presentada: 6-8-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 14 de Agosto de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 8336 - M. 117758 - Valor C\$ 144.00

Dra. Ivette Alemán Delgado, Apoderada de TRANCIS, S.A., Nicaragüense, solicita Registro del Nombre Comercial:

«OFIPLAZA»

(N/C)

Protege: Un establecimiento dedicado al alquiler y/o venta de módulos para oficinas.

Presentada: 18-6- 97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 17 Septiembre de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 7696 - M. 019614 - Valor C\$ 72.00

Dr. Gregorio Arreytunandia, Apoderado de NICACEM S.A., Nicaragüense, solicita Registro Nombre Comercial de:

NICACEM

Un establecimiento comercial dedicado a las actividades de fabricación y comercialización de materiales de construcción.

Presentada: 20-06-1997.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 06-Agosto-1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 5720 - M. 019400 - Valor C\$ 144.00

Lic. Maritza Berrios Rizo, Presidente de COMERCIALIZADORA
DE CEMENTO Y MATERIALES DE CONSTRUCCION DE
NICARAGUA S.A (COCEMCO DE NICARAGUA) Nicaragüense,
solicita el Registro del Nombre Comercial:

«COCEMCO DE NICARAGUA»

N/C

Protege: Un establecimiento dedicado a la fabricación y
comercialización de materiales de construcción tales como cemen-
to, tubos, postes, elementos estructurales y entrepisos prefabrica-
dos, así como concreto pretensado y postensado.

Presentada: 6-6-97
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 25 de Junio de 1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 8050 - M. 091543 - Valor C\$ 144.00

Ing. Marcos Antonio Amador Tórres, Apoderado de MUNDIAL
DE TELECOMUNICACIONES, SOCIEDAD ANONIMA, Nica-
ragüense, solicita el Registro de Nombre Comercial de:

MUNDITEL

Un establecimiento comercial dedicado a la prestación de servicios
de Telecomunicaciones en general, incluyendo el servicio de valor
agregado de comunicación, como internet, servicios de
Radiolocalización Móvil de Personas, Servicios de Fax, Correo
Electrónico; Trabajo de Instalación, Supervisión, Diseños de Re-
des, Ingeniería, Consultoría Técnica y publicaciones.

Presentada: 11-06-1997.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 06-Agosto-1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 7583 - M. 0059079 - Valor C\$ 144.00

Dr. Leonel Argüello Ramírez, Presidente y Representante de ME-
TROPOLITANA, COMPAÑIA DE SEGUROS, SOCIEDAD ANO-
NIMA., Nicaragüense, solicita el Registro del Nombre Comercial:

METRO

N/C

Protege y Distingue: Un establecimiento dedicado a la actividad
aseguradora, en especial contratos de seguros, así como activida-
des de reaseguramiento, tanto activo como pasivo y el afianzamiento
de obligaciones de terceros.

Presentada: 5-3-97
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 3 de Junio de 1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 5671 - M. 11087 - Valor C\$ 144.00

Dr. Mario A. Cárdenas, Nicaragüense, en su carácter personal, so-
licita el Registro del Nombre Comercial:

EXPRESO DE OCCIDENTE S.A

N/C

Protege: Un establecimiento dedicado a la prestación de servicios
de transporte de personas o mercancías de un lugar a otro (por fe-
rrocarril, carretera, agua, aire u oleoducto) y los servicios neces-
arios relacionados con estos transportes; así como los servicios en
relación con el depósito de mercancías en un almacén o en otro

edificio con vista a su preservación o custodia.

Presentada: 20-6-97

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 26 de Junio de 1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 7594 - M. 022451 - Valor C\$ 144.00

Dra. Carmen Hilleprandt Labro, Apoderada de MERCAPITAL
DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA., Nicaragüense, soli-
cita el Registro del Nombre Comercial:

«MERCAFE»

N/C

Protege: Un establecimiento dedicado a la actividad de Adminis-
tración de bienes y valores, tenencia de acciones, valores y obliga-
ciones de otras sociedades, las cuales administrará y representará y
demás negocios afines.

Presentada: 5-6-97

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 12 de Junio de 1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 7369 - M. 72992 - Valor C\$ 144.00

Dr. César A. Villalta Vásquez, Apoderado de INVERSIONES
GRAZIANO LACAYO, SOCIEDAD ANONIMA., Nicaragüense,
solicita el Registro de Nombre Comercial de:

CENTRO DE NEGOCIOS DE NICARAGUA, (C.E.N.N.I)

Un establecimiento dedicado a la Comercialización de todo tipo de
bienes por conducto de diferentes medios: televisivos y escritos,

para el cumplimiento de sus fines, centros inversionistas y de com-
praventa de bienes.

Presentada: 27-06-1997.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 06-Agosto-1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 4997 - M. 018099 - Valor C\$ 144.00

Irving Larios Sánchez, en su carácter personal, solicita el Registro
del Nombre Comercial:

EL CHANCE DE NICARAGUA

Protege: Un establecimiento dedicado a realizar rifas y sorteos, venta
de mercadería en general (excepto cosméticos y medicamentos)

Presentada: 21 de Marzo de 1997.

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, veintidós de Abril
mil novecientos.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 7086 - M. 030557 - Valor C\$ 144.00

Lic. Juan López Zeledón, Representante Legal de INVERSIONES
EL LLANO, SOCIEDAD ANONIMA, abreviadamente EL LLA-
NO, S.A., Nicaragüense, solicita el Registro del Nombre Comer-
cial:

«PLAZA LAS AMERICAS»

N/C

Protege: Un establecimiento dedicado a operar cualquier estación
de servicio de gasolina, de arrendamiento de módulos, ya sean es-
tos destinados a viviendas o a la actividad de comercial, operar
cualquier clase de hoteles, acondicionar terminales de transporte.

Presentada: 23-4-97
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 4 Julio 1997.-
Xiomara Gutiérrez Vidaurre, Registradora Suplente.

3-2

Reg. No. 7852 - M. 030828 - Valor C\$ 72.00

Dr. Francisco Javier Molina López, Apoderado de TERAN, SOCIEDAD ANONIMA, conocida comercialmente como «CASA TERAN», Nicaragüense, solicita Registro Nombre Comercial:

TRUNK

Un establecimiento comercial dedicado a la venta de servicio especializados en Telecomunicaciones, Comunicaciones, Radiocomunicaciones de todo tipo.

Presentada: 22-07-1997.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 11-Agosto-1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 7853 - M. 030829 - Valor C\$ 72.00

Dr. Francisco Javier Molina López, Apoderado de TERAN, SOCIEDAD ANONIMA, conocida comercialmente como «CASA TERAN», Nicaragüense, solicita Registro Nombre Comercial:

NICATRUNK

Un establecimiento comercial dedicado a la venta de servicio especializados en Telecomunicaciones, Comunicaciones, Radiocomunicaciones de todo tipo.

Presentada: 22-07-1997.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 11-Agosto-1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 7854 - M. 094372 - Valor C\$ 144.00

Dr. Francisco Javier Molina López, Apoderado de TERAN, SOCIEDAD ANONIMA, conocida comercialmente como «CASA TERAN», Nicaragüense, solicita Registro Señal de Propaganda:

CUIDANDO SU SALUD

Servirá para ser usada como un medio para atraer la atención del público, consumidores y usuarios, con relación a los servicios de: Clínicas, Servicios Médicos Hospitalarios, Servicios Opticos, Servicios Médicos Quirúrgicos, Servicios de Laboratorio Clínico, con que comercia la solicitante, con referencia a su Marca «CASA TERAN», Clase (42), Internacional, No. de Registro 26,950 C.C.

Presentada: 22-07-1997.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 13-Agosto-1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 7855 - M. 094373 - Valor C\$ 144.00

Dr. Francisco Javier Molina López, Apoderado de TERAN, SOCIEDAD ANONIMA, conocida comercialmente como «CASA TERAN», Nicaragüense, solicita Registro Señal de Propaganda:

CUIDANDO SU SALUD

Servirá para ser usada como un medio para atraer la atención del público, consumidores y usuarios, con relación a los productos Químicos destinados a la Industria, Ciencia, Fotografía, con que comercia la solicitante, con referencia a su Marca «CASA TERAN», Clase (01), Internacional, No. de Registro 27,893 C.C.

Presentada: 22-07-1997.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 11-Agosto-1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 7856 - M. 094374 - Valor C\$ 144.00

Dr. Francisco Javier Molina López, Apoderado de TERAN, SOCIEDAD ANONIMA, conocida comercialmente como «CASA TERAN», Nicaragüense, solicita Registro Señal de Propaganda:

CUIDANDO SU SALUD

Servirá para ser usada como un medio para atraer la atención del público, consumidores y usuarios, con relación a los productos de: Instrumental Quirúrgicos, Hojas de Bisturí, Sierras Quirúrgicas, Esponjas Quirúrgicas, Jeringas y Aguja Descartables, Escapelas, Hielos de Cirujanos, con que comercia la solicitante, con referencia a su Marca «CASA TERAN», Clase (10), Internacional, No. de Registro 24,337 C.C.

Presentada: 22-07-1997.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 14-Agosto-1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 8588 - M. 096383 - Valor C\$ 144.00

Dr. Francisco Javier Molina López, Apoderado de ALDIR, SOCIEDAD ANONIMA, Nicaragüense, solicita Registro de Nombre Comercial:

«CEMENTERIO MONTE DE LOS OLIVOS»

(Se reivindica en su conjunto)

Protege: Un establecimiento dedicado a toda clase de Inversiones, Inmobiliarias, Desarrollo de Cementerios, Venta de Servicios y otras actividades.

Presentada: 07-08-97
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 17 Septiembre de 1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 8118 - M. 095064 - Valor C\$ 144.00

Dr. Francisco Javier Molina López, Apoderado de TERAN, SOCIEDAD ANONIMA, conocida comercialmente como CASA TERAN, Nicaragüense, solicita Registro Señal de Propaganda:

CUIDANDO SU SALUD

S/P

Servirá para ser usada como un medio para atraer la atención del público, consumidores y usuarios, con relación a los productos: A Base de Hierro, Antialérgicos, Mucolíticos, Derivados de Sangre Humana para uso Humanos, Antiarrítmicos, Anti-inflamatorios, Anticonceptivos, Multivitamínicos, Analgésicos, Tranquilizantes, Antiasmáticos, Vaso dilatadores coronarios, Antiagregantes plaquetarios, Antidiarréicos, Laxante, Antiparasitarios, Adrenérgicos, Anestésicos, Antihistamínicos, Fungicidas, Anticépticos, Antieméticos, Antihelmínticos, Antihipertensivos, Antipalúdicos, Antitoxinas, Antivirales, Atarácicos, Broncodilatadores, Hemostáticos, Lipotrópicos, Polivitamínicos, Diuréticos, Vitamínicos, Digestivos y Anabólicos, además de soluciones limpiadoras y conservadoras para lentes de contacto (productos higiénicos), con que comercia la solicitante con referencia a su marca CASA TERAN, Clase (5) Internacional, No. 26,940 C.C.

Presentada: 22-07-1997.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 13- Agosto-1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 7850 - M. 030826 - Valor C\$ 72.00

Dr. Francisco Javier Molina López, Apoderado de TERAN, SOCIEDAD ANONIMA, conocida comercialmente como CASA

TERAN., Nicaragüense, solicita Registro Nombre Comercial:

TRONCALIZADO

Un establecimiento comercial dedicado a la venta de servicio especializados en Telecomunicaciones. Comunicaciones, Radiocomunicaciones de todo tipo.

Presentada: 22-07-1997
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 11-Agosto-1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 8296 - M. 14825 - Valor C\$ 72.00
M. 14607 - Valor C\$ 72.00

Sr. Luis Alizaga Flores, Presidente y Representante de COMERCIAL ALIZAGA, S.A., (COMALISA), Nicaragüense, solicita el Registro del Nombre Comercial:

«PAILL»

Protege y Distingue: Un establecimiento dedicado a la Fabricación, Importación y Distribución de productos Farmacéuticos, Materiales de Reposición Periódicas y otros afines al ramo de la medicina, la compra venta y distribución de toda clase de medicamentos, artículos farmacéuticos, médicos, paramédicos, tocador.

Presentada: 18-4-97
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 9 de Mayo de 1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 8547 - M. 005219 - Valor C\$ 240.00

Sr. Leopoldo Riestra Elisondo, Nicaragüense, en su carácter personal, solicita Registro de Nombre Comercial:

«LABORATORIOS RIESTRA»

N/C

Protege: Un establecimiento dedicado a la producción, distribución, comercialización, importación de productos farmacéuticos tales como: Espectorantes, Antitusivos, Triconomicidas, Vitaminas, Antifungosos, Corticosteroides, Antibióticos y Ampicilinas, Cosméticos.

Presentada: 20 - Julio - 94.
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 11 - Septiembre - 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 6796 - M. 030501 - Valor C\$ 144.00

Dr. Francisco Ortega González, Apoderado de POLLO CAMPE-RO, SOCIEDAD ANONIMA, Guatemalteca, solicita el Registro de la Señal de Propaganda:

EL SABOR QUE ESTA SONANDO

S/P

Se usará: Para llamar la atención del público consumidor y promover la venta de productos alimenticios en una cadena de restaurantes de comida rápida.

Presentada: 16-5-97.
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 3 de Julio de 1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 7695 - M. 022416 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado del Señor ALLAN J. CROSS, Nicaragüense, solicita el Registro Nombre Comercial de:

«BOCAS Y TAPAS»

Protege: Un establecimiento dedicado a la venta y Servicios de Comestibles.

Presentada: 23-07-1997.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 11-Agosto-1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 8323 - M. 022802 - Valor C\$ 144.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad THE PROCTER & GAMBLE COMPANY, Estadounidense, solicita Registro de la Señal de Propaganda:

**EFFECTIVO HASTA PARA UN HOMBRE,
PERO CREADO PARA LA MUJER**

Se empleará: Para atraer la atención de los consumidores o usuarios sobre los productos que comercializa la solicitante, en relación a su Marca de Fábrica y Comercio: SECRET, Clase 03, Reg. # 16,335 C.C.

Presentada el: 19 de Agosto de 1997.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 10 de Septiembre de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 8778 - M. 123429 - Valor C\$ 144.00

Dr. Sergio Lacayo Martínez, Apoderado de BANCO DE FINAN-
ZAS S.A., Nicaragüense, solicita Registro Nombre Comercial de:

BANCOKIDI

Protege: Un establecimiento dedicado a las operaciones bancarias activas, pasivas, con divisas, de fianza y garantías, con títulos valores y otros documentos de crédito, de confianza; efectuar todas las operaciones de confianza; realizar todas las operaciones concernientes a la financiación; comprar y conservar con las autorizacio-

nes requeridas por la Ley, acciones o participaciones en cualquier clase de sociedades o empresas; ejecutar o celebrar todos los actos y contratos civiles y comerciales; y cualesquiera otras operaciones permitidas por la Ley.

Presentada: 17-07-1997.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 14-Agosto-1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 8779 - M. 123287 - Valor C\$ 144.00

Dr. Sergio Lacayo Martínez, Apoderado de BANCO DE FINAN-
ZAS S.A., Nicaragüense, solicita Registro Nombre Comercial de:

KIDDY'S

Protege: Un establecimiento dedicado a las operaciones bancarias activas, pasivas, con divisas, de fianza y garantías, con títulos valores y otros documentos de crédito, de confianza; efectuar todas las operaciones de confianza; realizar todas las operaciones concernientes a la financiación; comprar y conservar con las autorizaciones requeridas por la Ley, acciones o participaciones en cualquier clase de sociedades o empresas; ejecutar o celebrar todos los actos y contratos civiles y comerciales; y cualesquiera otras operaciones permitidas por la Ley.

Presentada: 03-07-1997.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 14-Agosto-1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 8780 - M. 123431 - Valor C\$ 144.00

Dr. Sergio Lacayo Martínez, Apoderado de BANCO DE FINAN-
ZAS S.A., Nicaragüense, solicita Registro Nombre Comercial de:

KIDDIEBANK

Protege: Un establecimiento dedicado a las operaciones bancarias activas, pasivas, con divisas, de fianza y garantías, con títulos valores y otros documentos de crédito, de confianza; efectuar todas las operaciones de confianza; realizar todas las operaciones concernientes a la financiación; comprar y conservar con las autorizaciones requeridas por la Ley, acciones o participaciones en cualquier clase de sociedades o empresas; ejecutar o celebrar todos los actos y contratos civiles y comerciales; y cualesquiera otras operaciones permitidas por la Ley.

Presentada: 17-07-1997.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 14-Agosto-1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 8781 - M. 123430 - Valor C\$ 144.00

Dr. Sergio Lacayo Martínez, Apoderado de BANCO DE FINAN-
ZAS S.A., Nicaragüense, solicita Registro Nombre Comercial de:

KIDIBANK

Protege: Un establecimiento dedicado a las operaciones bancarias activas, pasivas, con divisas, de fianza y garantías, con títulos valores y otros documentos de crédito, de confianza; efectuar todas las operaciones de confianza; realizar todas las operaciones concernientes a la financiación; comprar y conservar con las autorizaciones requeridas por la Ley, acciones o participaciones en cualquier clase de sociedades o empresas; ejecutar o celebrar todos los actos y contratos civiles y comerciales; y cualesquiera otras operaciones permitidas por la Ley.

Presentada: 17-07-1997.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 14-Agosto-1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 8782 - M. 123432 - Valor C\$ 144.00

Dr. Sergio Lacayo Martínez, Apoderado de BANCO DE FINAN-
ZAS S.A., Nicaragüense, solicita Registro Nombre Comercial de:

KIDI BANK

Protege: Un establecimiento dedicado a las operaciones bancarias activas, pasivas, con divisas, de fianza y garantías, con títulos valores y otros documentos de crédito, de confianza; efectuar todas las operaciones de confianza; realizar todas las operaciones concernientes a la financiación; comprar y conservar con las autorizaciones requeridas por la Ley, acciones o participaciones en cualquier clase de sociedades o empresas; ejecutar o celebrar todos los actos y contratos civiles y comerciales; y cualesquiera otras operaciones permitidas por la Ley.

Presentada: 17-07-1997.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 14-Agosto-1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 8783 - M. 123425 - Valor C\$ 144.00

Dr. Sergio Lacayo Martínez, Apoderado de BANCO DE FINAN-
ZAS S.A., Nicaragüense, solicita Registro Nombre Comercial de:

BANCO KIDDIE

Protege: Un establecimiento dedicado a las operaciones bancarias activas, pasivas, con divisas, de fianza y garantías, con títulos valores y otros documentos de crédito, de confianza; efectuar todas las operaciones de confianza; realizar todas las operaciones concernientes a la financiación; comprar y conservar con las autorizaciones requeridas por la Ley, acciones o participaciones en cualquier clase de sociedades o empresas; ejecutar o celebrar todos los actos y contratos civiles y comerciales; y cualesquiera otras operaciones permitidas por la Ley.

Presentada: 17-07-1997.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 14-Agosto-1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 8784 - M. 123427 - Valor C\$ 144.00

Dr. Sergio Lacayo Martínez, Apoderado de BANCO DE FINAN-

ZAS S.A., Nicaragüense, solicita Registro Nombre Comercial de:

BANCO KIDI

Protege: Un establecimiento dedicado a las operaciones bancarias activas, pasivas, con divisas, de fianza y garantías, con títulos valores y otros documentos de crédito, de confianza; efectuar todas las operaciones de confianza; realizar todas las operaciones concernientes a la financiación; comprar y conservar con las autorizaciones requeridas por la Ley, acciones o participaciones en cualquier clase de sociedades o empresas; ejecutar o celebrar todos los actos y contratos civiles y comerciales; y cualesquiera otras operaciones permitidas por la Ley.

Presentada: 17-07-1997.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 14-Agosto-1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 8785 - M. 123045 - Valor C\$ 144.00

Dr. Sergio Lacayo Martínez, Apoderado de BANCO DE FINAN-
ZAS S.A., Nicaragüense, solicita Registro Nombre Comercial de:

KIDI' SBANK

Protege: Un establecimiento dedicado a las operaciones bancarias activas, pasivas, con divisas, de fianza y garantías, con títulos valores y otros documentos de crédito, de confianza; efectuar todas las operaciones de confianza; realizar todas las operaciones concernientes a la financiación; comprar y conservar con las autorizaciones requeridas por la Ley, acciones o participaciones en cualquier clase de sociedades o empresas; ejecutar o celebrar todos los actos y contratos civiles y comerciales; y cualesquiera otras operaciones permitidas por la Ley.

Presentada: 17-07-1997.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 14-Agosto-1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 8786 - M. 12386 - Valor C\$ 144.00

Dr. Sergio Lacayo Martínez, Apoderado de BANCO DE FINAN-
ZAS S.A., Nicaragüense, solicita Registro Nombre Comercial de:

KIDDIE BANK

Protege: Un establecimiento dedicado a las operaciones bancarias activas, pasivas, con divisas, de fianza y garantías, con títulos valores y otros documentos de crédito, de confianza; efectuar todas las operaciones de confianza; realizar todas las operaciones concernientes a la financiación; comprar y conservar con las autorizaciones requeridas por la Ley, acciones o participaciones en cualquier clase de sociedades o empresas; ejecutar o celebrar todos los actos y contratos civiles y comerciales; y cualesquiera otras operaciones permitidas por la Ley.

Presentada: 03-07-1997.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 14-Agosto-1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 8787 - M. 123044 - Valor C\$ 144.00

Dr. Sergio Lacayo Martínez, Apoderado de BANCO DE FINAN-
ZAS S.A., Nicaragüense, solicita Registro Nombre Comercial de:

KIDI'S BANK

Protege: Un establecimiento dedicado a las operaciones bancarias activas, pasivas, con divisas, de fianza y garantías, con títulos valores y otros documentos de crédito, de confianza; efectuar todas las operaciones de confianza; realizar todas las operaciones concernientes a la financiación; comprar y conservar con las autorizaciones requeridas por la Ley, acciones o participaciones en cualquier clase de sociedades o empresas; ejecutar o celebrar todos los actos y contratos civiles y comerciales; y cualesquiera otras operaciones permitidas por la Ley.

Presentada: 17-07-1997.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 14-Agosto-1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 8788 - M. 123442 - Valor C\$ 144.00

Dr. Sergio Lacayo Martínez, Apoderado de BANCO DE FINAN-
ZAS S.A., Nicaragüense, solicita Registro Nombre Comercial de:

BANCO DE NIÑOS

Protege: Un establecimiento dedicado a las operaciones bancarias activas, pasivas, con divisas, de fianza y garantías, con títulos valores y otros documentos de crédito, de confianza; efectuar todas las operaciones de confianza; realizar todas las operaciones concernientes a la financiación; comprar y conservar con las autorizaciones requeridas por la Ley, acciones o participaciones en cualquier clase de sociedades o empresas; ejecutar o celebrar todos los actos y contratos civiles y comerciales; y cualesquiera otras operaciones permitidas por la Ley.

Presentada: 03-07-1997.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 14-Agosto-1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 8789 - M. 123288 - Valor C\$ 144.00

Dr. Sergio Lacayo Martínez, Apoderado de BANCO DE FINAN-
ZAS S.A., Nicaragüense, solicita Registro Nombre Comercial de:

KIDDY

Protege: Un establecimiento dedicado a las operaciones bancarias activas, pasivas, con divisas, de fianza y garantías, con títulos valores y otros documentos de crédito, de confianza; efectuar todas las operaciones de confianza; realizar todas las operaciones concernientes a la financiación; comprar y conservar con las autorizaciones requeridas por la Ley, acciones o participaciones en cualquier clase de sociedades o empresas; ejecutar o celebrar todos los actos y contratos civiles y comerciales; y cualesquiera otras operaciones permitidas por la Ley.

Presentada: 03-07-1997.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 14-Agosto-1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 8790 - M. 123407 - Valor C\$ 144.00

Dr. Sergio Lacayo Martínez, Apoderado de BANCO DE FINAN-
ZAS S.A., Nicaragüense, solicita Registro Nombre Comercial de:

BANCOKIDDIE

Protege: Un establecimiento dedicado a las operaciones bancarias activas, pasivas, con divisas, de fianza y garantías, con títulos valores y otros documentos de crédito, de confianza; efectuar todas las operaciones de confianza; realizar todas las operaciones concernientes a la financiación; comprar y conservar con las autorizaciones requeridas por la Ley, acciones o participaciones en cualquier clase de sociedades o empresas; ejecutar o celebrar todos los actos y contratos civiles y comerciales; y cualesquiera otras operaciones permitidas por la Ley.

Presentada: 17-07-1997.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 14-Agosto-1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

SECCION JUDICIAL**SUBASTAS**

Reg. No. 8417 - M. 123495 - Valor C\$ 45.00

A las nueve de la mañana del veintinueve de Octubre de mil novecientos noventa y siete, se venderá bien inmueble descrito de la manera siguiente: Finca rústica de catorce manzanas de extensión superficial (14 Mzs), situada en la Comarca de Wasaka Central, jurisdicción del Municipio del Tuma, la Dalia, de este departamento, conteniendo huertas propicias para la agricultura y cercada en su contorno con alambre de púas de tres y cuatro hilos, todo comprendido dentro de los linderos específicos y actuales siguientes: NORTE: Pacífico Martínez; SUR: Francisco Granados; ESTE: Henry Haslam; OESTE: Cristiano Díaz.

Propiedad aún sin inscribir en el Registro Público de la Propiedad Inmueble del Departamento de Matagalpa.

Demandantes: Lucía Díaz Muñoz, Isidoro Sánchez Díaz y Alexis Sánchez Díaz.

Demandado: Lucas Herrera Blandón.

Base de la venta: Dos mil córdobas netos (C\$ 2,000/00).

Dado en el Juzgado Civil del Distrito Unico de Ciudad Darío, a las cuatro de la tarde del nueve de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.- Doctora Scarlett Lugo Guevara, Abogado y Juez Civil del Distrito Unico de Ciudad Darío.

3-3

Reg. No. 8239 - M. 122722 - Valor C\$ 135.00

Diez de la mañana del día veintinueve de Octubre de mil novecientos noventa y siete, en el local de este Juzgado, subastarse la propiedad o bien inmueble ubicado en la unidad vecinal Catorce de Septiembre, en esta ciudad de Managua, identificado con el Número F-406 con un área de 175.44 Mts 2, dentro de los siguientes linderos: NORTE: Lote F-405, pared medianera; SUR: Lote F-407; ESTE: Lote F-418, pasaje de por medio; y OESTE: Lote F-394. Propiedad que se encuentra inscrita bajo los números 87,453; Tomo 1,491, Folios 120; Asiento 1o, de la Columna de Inscripciones, Sección de Hipotecas, Libro de Propiedades del Registro Público de Managua.

Base de la Subasta: C\$ 87,363.58 (ochenta y siete mil trescientos sesenta y tres córdobas con cincuenta y ocho centavos), de principal más costas y gastos legales. Sólo se aceptarán ofertas en estricto contado.

Todo dentro del Juicio Ejecutivo Singular con Renuncia de Trámites, entablado en este Juzgado por el Doctor Sergio Boniche Porta en su carácter de Apoderado General Judicial de la Compañía General de Fianzas, S.A., en contra del Señor José Alfredo Castillo García.

Dado en el Juzgado Cuarto Civil del Distrito de Managua, a los diecinueve días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.- Dr. Medardo Mendoza Yescas, Juez Cuarto Civil del Distrito de Managua.

3-3

Reg. No. 8542 - M. 0086796 - Valor C\$ 135.00

A las 11:00 A.M, próximo veintinueve de Octubre, subastarse el bien inmueble que a continuación se describe: Lote de terreno identificado con el número cinco, manzana número uno, con una área de quince metros de frente y diecinueve punto cinco metros de

fondo, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Calle de por medio, Larreynaga Mejía; SUR: Clarisa Cerna López; ESTE: Calle de por medio, Instituto Nacional «21 de Junio»; y OESTE: Esperanza Cerna de Romero, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público del Departamento de Chontales, con el No. 21,638, Folio 8, Tomo 208, Sección de Hipotecas, Libro de Propiedades de la Sección de Derechos Reales.

Base de la Subasta: Quince mil ciento treinta y seis dólares con veintiún centavos de dólar.

Ejecuta: La Empresa MULTICAMBIOS, representada por el Licenciado Donald José Herrera Pérez.

Ejecutado: José Daniel Cabrera Argüello.

Se oirán posturas. Estricto contado.

Dado en el Juzgado Primero Civil de Distrito de Managua, a los nueve días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.- Corregido: ocho - Vale.- Doctora Yelba Aguilera Espinoza. Juez Primero Civil de Distrito de Managua.- Rosa Argentina Robleto, Secretaria.

3-3

Reg. No. 8304 - M. 014838 - Valor C\$ 135.00

Nueve de la mañana, próximo treinta de Octubre de mil novecientos noventa y siete, local este Juzgado, subastarse la nuda propiedad denominada La Primavera, de seiscientos cuarenta manzanas de extensión superficial, ubicada en la Comarca Tierra Azul, jurisdicción departamental de Boaco, dentro de los siguientes linderos: NORTE: Colectivo Juan Manuel Urbina; SUR: Propiedad de Manuel Raúdez; ESTE: Cooperativa Germán Pomares; OESTE: Carretera que conduce a Tierra Azul; inscrita bajo Número 7,940, Tomo 84, Folio 215, Asiento 3ero., Sección de Derechos Reales del Registro Público de Boaco.

Base Postura: Trescientos cuarenta y ocho mil seiscientos córdobas, estricto contado y que corresponde a las dos terceras partes del avalúo que es de quinientos veintidós mil novecientos córdobas.

Ejecuta: Jaime Corriols Beverly a Jaime Antonio Corriols Pérez.

Oyense posturas.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Boaco, a los diecinueve días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.- María D' los Angeles Cubas Rivera, Secretaria.

3-3

Reg. No. 8517 - M. 092172 - Valor C\$ 72.00

Tres tarde, treinta Octubre año corriente, local éste Juzgado subastarase rústica, sita comarca Caño Blanco, jurisdicción Rancho Grande. Depto. Matagalpa, ochentiún manzanas más o menos, Lindante así: ORIENTE: Lucilo Guzmán Martínez; OCCIDENTE: Antonio Zamora y otros; NORTE: Victorina viuda de Aráuz; SUR: Saturnino Gutiérrez.

Ejecuta: Luz Marina Briones Chavarria de Guzmán.

Ejecutado: Abraham Chavarria Blandón.

Base: Tres mil.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Local Unico. San Ramón, Depto. Matagalpa, Septiembre doce de mil novecientos noventa y siete.- Juana Rodríguez Tórrez, Juez Local Unico. San Ramón.

3-3

Reg. No. 7778 - M. 885838 - Valor C\$ 45.00
M. 886198 - Valor C\$ 27.00

En Juzgado Civil de Distrito. Ocotal, Nueva Segovia, se subastará **nueve de la mañana treinta y uno Octubre 1997**, inmueble casa ubicada Jalapa, Nueva Segovia, de ladrillo cuarterón, techo de teja, Linderos: NORTE: Matilde Castillo; SUR: Olimpia Gómez; ESTE: Ulise Reynoza y OESTE: Estela López.

Base subasta: C\$ 25,000.00 más costas daños, perjuicios, riesgos cambiarios.

Ejecutante: Isacio Anselmo García Rizo.

Ejecutado: Ricardo León Sobalvarro Molina.

Dado Juzgado Civil Distrito. Ocotal, once Agosto 1997.- (f) ilegible, Juez Civil de Distrito. Ocotal, N.S.- (f) ilegible, Sria.

3-3

Reg. No. 8737 - M. 122791 - Valor C\$ 72.00

Nueve y treinta minutos de la mañana del 31 de Octubre/97, lugar este Juzgado, subasta semi-urbana ubicado en la Comarca La Granja, Municipio de Matagalpa de esta jurisdicción Departamental, con una extensión superficial de nueve metros de frente por treinta metros de fondo (9x 30 mts), comprendido dentro de los siguientes linderos especiales: NORTE, SUR, ESTE: Petrona Paula Mendoza Castro y OESTE: Enrique Antonio Molina Salgado, sin antecedentes registrales.

Base subasta: C\$ 5,000.00

Ejecuta: José de la Cruz Velásquez Picado.

Ejecutado: Petrona Paula Mendoza Castro.

Dado en la ciudad de Matagalpa a los veintiséis días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Martha L. Loaisiga Cruz, Juez Local Civil. Matagalpa.

3-3

Reg. No. 8878 - M. 034804 - Valor C\$ 72.00

A las diez de la mañana del día treinta y uno de Octubre de mil novecientos noventa y siete, subastarase en este Juzgado los siguientes bienes: Cinco mesas de poll, una mesa de carambolas, veinticinco palos o tacos para jugar billar, cinco juegos de pelotas de poll y un juego de pelotas de carambola.

Ejecutante: Walter Berrios Salamanca.

Ejecutado: Armando Tórrez Pérez.

Base de la Subasta: C\$ 32,440.00.

Estricto contado.

Dado en el Juzgado Primero Civil de Distrito, a los ocho días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Yelba Aguilera Espinoza, Juez Primero Civil de Distrito de Managua.- Ivania Barahona, Sria.

3-3

Reg. No. 9015 - M. 0087871 - Valor C\$ 135.00

A las once de la mañana del día cuatro de Noviembre del corriente año, se llevará a efecto en el Local de este Despacho, subasta del bien inmueble ubicado en Jardines de Veracruz, Lote No. W-5, con una extensión de trescientos veintiún varas cuadradas con veintiocho centésimas de varas cuadradas y cuyos linderos son: NORTE: Lote No. W-4; SUR: Lote No. W-6; ESTE: Jardines de Veracruz, segunda etapa; OESTE: Boulevard de Veracruz, inscrita con el No. 63,910, folios 89/91; Tomo 1215, Asiento 119 del Registro Público de este Departamento.

Base de Subasta: Tres mil cuatrocientos dólares, más los intereses legales corrientes, moratorios y costas y gastos de ejecución.

Ejecuta: Elías Hidalgo Chávez.

Ejecutados: María Jesús Pérez Sandoval y Juan Ramón Sarmiento Saucedo, conocido como Juan Ramón Saucedo Sarmiento.

Managua, siete de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- Dr. Medardo Mendoza Yescas, Juez Cuarto Civil de Distrito de Managua. 3-3

Reg. No. 8341 - M. 032981 - Valor C\$ 135.00

A las once de la mañana del cuatro de Noviembre de mil novecientos noventa y siete, en el local de este Juzgado, subastarase una propiedad ubicada en la ciudad de Masaya, ubicado del puente la Reforma 350 vrs al Norte, inscrito bajo el No. 42, 319, Folio 35, Tomo 22, Asiento 3ero del Registro Público del Departamento de Masaya.

Ejecuta: Diego Vargas Guzmán.

Ejecutado: Marlene Rodríguez de Bermúdez.

Base: Treinta y siete mil novecientos setenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta y seis centavos de dólar (US\$ 37,979.56) o su equivalente en moneda nacional, más intereses, costas y gastos de ejecución.

Dado en el Juzgado Primero Civil de Distrito.- Managua, ocho de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.- Yelba Aguilera Espinoza, Juez 1ro. de Distrito. 3-3

Reg. No. 8827 - M. 123367 - Valor C\$ 72.00

A las tres De la tarde del día cuatro de Noviembre de mil novecientos noventa y siete, en el local de este Juzgado, subástese finca rústica que mide setenta manzanas ubicada en Suba, Municipio de Río Blanco, dentro de los linderos: NORTE: Feliciano Vargas; SUR: Guillermo Martínez; ESTE: Caín Sánchez; OESTE: Francisco Mendoza y Atanasio Rivera.

Base de la Subasta: Un mil córdobas.

Ejecuta: Ernesto Cano Pérez.

Ejecutado: Guillermo Martínez Soza.

Dado en el Juzgado Local Unico de Río Blanco, a los dieciocho días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y siete. Tres de la tarde.- Dra. Paula Castro González, Juez Local Unico. 3-3

Reg. No. 8828 - M. 123368 - Valor C\$ 72.00

A las diez de la mañana del día seis de Noviembre de mil novecientos noventa y siete, en el local de este Juzgado, subástese finca rústica que mide ciento cincuenta manzanas ubicada en la Comarca de El Naipe, Municipio de Río Blanco, dentro de los siguientes linderos: NORTE: Natividad Díaz; SUR: Blas Hernández; ESTE: Doroteo Monzón; OESTE: Daniel Ortega y Blas Hernández.

Base de la subasta: Un mil córdobas.

Ejecuta: Lucas Apolinar Espinoza Rivera.

Ejecutado: Alicia Hernández Pérez.

Dado en el Juzgado Local Unico de Río Blanco, a los dieciocho días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y siete. Diez de la mañana.- Dra. Paula Castro González, Juez Local Unico. 3-3

Reg. No. 9087 - M. 114471 - Valor C\$ 72.00

Véndase al remate a las diez de la mañana del día seis de Noviembre del presente año, el bien inmueble ubicado en La Colo-

nia Centro América, casa C-189, el que se encuentra descrito en Acta de Embargo Ejecutivo, realizado el día doce de Junio de mil novecientos noventa y siete, a las diez y diez minutos de la mañana. Precio base: Ciento treinta mil córdobas netos. Ejecuta: Jenny Ling Lu.

Ejecutado: José Antonio Bonilla.

Dado en Managua, a los quince días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- Las once y cuarenta minutos de la mañana.- (f) ilegible, Juez Primero Local Civil de Managua.

3-3

Reg. No. 8343 - M. 122537 - Valor C\$ 72.00

Dos tarde, siete Noviembre año en curso, subastarase rústica denominada San Rafael, ubicada Comarca Tierra Blanca, jurisdicción Matiguás, Departamento Matagalpa, ciento treinticinco manzanas de extensión más o menos, lindantes: NORTE: Finca Santo Domingo; SUR: Gregorio Calero; ESTE: Belma de Hawkins; OESTE: Sucesión Dámaso Calero.

Valúo: Cinco mil córdobas. (C\$ 5.000.00).

Ejecuta: Julio Rivera Valle a Carlos Howkins Portillo.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Local Unico. Matiguás, veintidós de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.- Enmendado: de- Matiguás-valen.- Marcos Tulio Celedón Rivera, Juez Local Unico. Matiguás.- D. Estrada C., Sria.

3-3

Reg. No. 8826 - M. 123366 - Valor C\$ 72.00

A las diez de la mañana del día siete de Noviembre de mil novecientos noventa y siete, en el local de este Juzgado, subastese finca rústica que mide cien manzanas ubicada en Suba, Municipio de Río Blanco, dentro de los linderos: NORTE: Santiago Cano; SUR:

Elvin Garmendia; ESTE: Balto Moller; OESTE: Guillermo Nellez.

Base de la Subasta: Dos mil córdobas.

Ejecuta: Jacobo Cano Zamora.

Ejecutado: Santiago Cano Zamora.

Dado en el Juzgado Local Unico de Río Blanco, a los diecisiete días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y siete. Dos de la tarde.- Dra. Paula Castro González, Juez Local Unico.

3-3

Reg. No. 8515 - M. 096352 - Valor C\$ 72.00

Diez mañana, diez Noviembre año corriente, local este Juzgado, Subastarase rústica, sita Comarca El Horno, jurisdicción de San Ramón, Depto. Matagalpa, quince manzanas extensión, lindante así: NORTE: Beningno Blandón, Oscar Aráuz; SUR: Tomasa Aráuz y otros; ESTE: Félix Pedro Hernández Blandón.

Ejecuta: Félix Pedro Hernández Blandón, Rafaela Valdivia de Hernández.

Ejecutado: Antonio Rodríguez Mendoza.

Base: Tres mil.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Local Unico. San Ramón, Depto. Matagalpa, veintidós Septiembre de mil novecientos noventa y siete.- Juana Rodríguez Tórrez, Juez Local Unica. San Ramón.

3-3

Reg. No. 8830 - M. 123172 - Valor C\$ 72.00

A las diez de la mañana del diez de Noviembre de mil novecientos noventa y siete, en el local de este Juzgado, subástese propiedad rural consistente, solar y casa que mide doce varas y medias de frente por treinta y cinco varas de fondo, ubicado en el poblado de San Pedro del Norte y con los siguientes linderos: NORTE: Julio Velásquez; SUR: Calle de por medio; ESTE: Rosa Toruño; OES-

TE: Antonio Medina.

Base de la Subasta: Un mil córdobas.

Ejecuta: Luis Otoniel Mendoza.

Ejecutado: Uriel Loza.

Juzgado Local Unico de Río Blanco.- Dieciocho de Septiembre de mil novecientos noventa y siete. Diez de la mañana.- (f) ilegible.- Sello del Juzgado.

3-3

Reg. No. 8415 - M. 123471 - Valor C\$ 72.00

Once de la mañana, lugar este Juzgado, día once de Noviembre de mil novecientos noventa y siete, subastarse propiedad inmueble ubicada en La Colonia Maestro Gabriel, Casa N - 210, con un área de doscientos ochenta y tres punto cuarenta y dos varas cuadradas, cuyos linderos son: NORTE: Lote N-209; SUR: Calle Don Maestro Gabriel; ORIENTE: Lote N-211; OCCIDENTE: Cuarentiuna Avenida Sureste; inscrito con el Número Sesenta y un mil ochocientos treinta y tres, Asiento Primero, Folios Doscientos treinta y uno, Doscientos treinta y dos, Tomo Novecientos ochenta del Libro de Propiedades, Columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales, del Registro Público de este departamento.

Base: Diez mil seiscientos trece dólares americanos, con diecinueve centavos.

Posturas: Estricto contado.

Ejecuta: Banco Intercontinental, Sociedad Anónima.

Ejecutados: Rosa Manzanarez de Mendoza y Adolfo Mendoza.

Dado Juzgado Primero de lo Civil de Distrito de Managua, a las doce y cuarenta minutos de la tarde del día dieciséis de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.- Enmendados: propiedades-vale.- Lineado: Columna de Inscripciones-vale.- Yelba Aguilera Espinoza, Juez Primero Civil de Distrito de Managua.- (f) ilegible, Sria.

3-3

Reg. No. 8416 - M. 123472 - Valor C\$ 135.00

Doce Meridiaas, día once de Noviembre de mil novecientos noventa y siete, lugar este Juzgado, subastarse propiedad in-

mueble, ubicada en el kilómetro quince Carretera a Ticantepe, Municipio de Ticantepe, Departamento de Managua, con un área aproximada de veintitrés mil novecientos sesenta y ocho punto veinte y siete metros cuadrados; inscrita con el Número Veintiún mil ochocientos veinte y nueve, Asiento Tercero, Folios Setenta y cuatro y Setenta y cinco, Tomo Ciento cuarenta, del Libro de Propiedades, Columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales del Registro Público de Masaya.

Base: Cuarenta y siete mil quinientos cincuenta dólares americanos, con sesenta y cuatro centavos.

Posturas: Estricto contado.

Ejecuta: Banco Intercontinental, Sociedad Anónima.

Ejecutados: Gilda Argüello Sacasa y Patricio Jerez.

Dado Juzgado Primero Civil de Distrito de Managua, a las doce y cuarenta y cinco minutos de la tarde del día dieciséis de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.- Yelba Aguilera Espinoza, Juez Primero Civil de Distrito de Managua.

3-3

Reg. No. 8825 - M. 123365 - Valor C\$ 72.00

A las tres de la tarde del día once de Noviembre de mil novecientos noventa y siete, en el local de este Juzgado Subástese finca rústica que mide cuarenta manzanas ubicada en Suba, Municipio de Río Blanco, dentro de los linderos: NORTE: Santiago Cano; SUR: Elvin Garmendia; ESTE: Fausto Soza; OESTE: Jacobo Cano.

Base de la Subasta: Un mil córdobas.

Ejecuta: Medardo Cano Martínez.

Ejecutado: Jacobo Cano Zamora.

Dado en el Juzgado Local Unico de Río Blanco, a los diecisiete días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.- Tres de la tarde.- Dra. Paula Castro González, Juez Local Unico.

3-3

Reg. No. 8686 - M. 123498 - Valor C\$ 135.00

Diez mañana, doce Noviembre presente año, venderanse al martillo siguientes bienes muebles: 1) Vehículo cabezal, color blanco

con franjas amarillas y azules, parte superior tolda tiene águila en cada extremo y en el centro la palabra alcón, sobre esta palabra la letra T, Marca Freighliner, Motor 11530326, Chasis 9A054-(s) 1512624-000, combustible diesel, 16 cilindros, Placa C-84874, Guatemala, Año 88, en mal estado, destruida totalmente la cabina, dirección y tanque y algunos rines pandos; 2) Container o Rastra o Furgón, color blanco plateado, Año 1974, Placa TC8935, Marca Fruehave, forrado su interior con plywood, parte frontal destruida totalmente las láminas que forman el forro externo en el costado izquierdo hasta una altura de ochenta por ciento, con casillas de plástico color verde y rojo en el interior del container, no se pudo saber lo que contenían.

Base posturas: Vehículo uno, ciento treinta mil córdobas, vehículo dos: Cien mil córdobas.

Ejecuta: Reynaldo Acosta García.

Ejecutado: Gregorio Berríos Alvarez.

Oyense posturas: Juzgado Primero Civil de Distrito de León.

Juzgado Primero Civil de Distrito. León, dos de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- Flor de María Arcia Callejas, Juez Primero Civil de Distrito de León.

3-3

Reg. No. 8829 - M. 123369 - Valor C\$ 72.00

A las nueve de la mañana del doce de Noviembre de mil novecientos noventa y siete, en el local de este Juzgado, subátese finca de ciento setenta manzanas de extensión ubicada en la Comarca San Antonio, Río Blanco con los linderos: NORTE: Domingo Téllez A; SUR: Isabel Alvarez G; ESTE: Terencio Aráuz S; OESTE: Encarnación Blanco B.

Base de la subasta: Dos mil córdobas.

Ejecuta: Noel Antonio García Solórzano.

Ejecutado: Brígido Castro Maldonado.

Juzgado Local Unico. Río Blanco, dieciocho de Septiembre de mil novecientos noventa y siete. Diez de la mañana.- (f) ilegible.- Sello de Juzgado.

3-3

Reg. No. 8516 - M. 096350 - Valor C\$ 72.00

Diez mañana, catorce Noviembre año corriente, local este Juzgado, subastarse rústica sita Las Limas, jurisdicción Matiguás, Depto. Matagalpa, veinticuatro manzanas, lindante así: ORIENTE: Patricio Soza; OCCIDENTE: Francisco Sinco; NORTE: Domingo Muñoz López; y SUR: Manuel Medina.

Base: Tres mil.

Ejecuta: Carlos Leonel Aguilar Siles.

Ejecutado: Rufino Villagra Cruz.

Oyense Posturas.

Dado Juzgado Local Unico. Matiguás, venticinco Septiembre mil novecientos noventa y siete.- Marcos Tulio Celedón Rivera, Juez Local Unico. Matiguás.

3-3

Reg. No. 8596 - M. 123215 - Valor C\$ 72.00

Ocho de la mañana, catorce de Noviembre año corriente, local este Juzgado, subastarse urbana, solar de veinte varas de frente por treinticuatro varas de fondo. sita Pueblo Río Blanco, esta jurisdicción, Lindante: NORTE: Victor Lumbi Roque; SUR Y OESTE: Moisés Reyes; ESTE: Porfirio Molina.

Base: Dos mil córdobas.

Ejecuta: María Alicia Pérez Cantillano.

Ejecutado: Moisés Reyes Soza.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Local Unico. San Ramón, veintitrés de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.- Juana Rodríguez Tórrez, Juzgado Local Unico.

3-3

Reg. No. 8161 - M. 72545 - Valor C\$ 135.00

A las tres de la tarde del día quince de Noviembre del corriente año, se subastará el bien embargado que consiste en doce manzanas ubicada en Quebrada Honda, lugar Las Espadillas de esta jurisdicción, y sus linderos son: ORIENTE: Camino que conduce a la

corneta de por medio, OCCIDENTE Y SUR: Pedro Espino; NORTE: Carmela Alvarado, Juan García Chavarría; inscrito bajo el Número 14,641, Asiento 6to, Folios 158 y 159, Tomo 130, Sección de Derechos Reales del Registro de Matagalpa.

Ejecuta: Apolinar Cruz Gutiérrez.

Contra: María Teresa Valle Zelaya.

Base de la Subasta: 15,000.00 más las costas y gastos del presente Juicio.

Dado en el Juzgado Civil de Distrito de Matagalpa, a los veintiocho días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Karla Emilia Sáenz Terán, Juez Civil de Distrito de Matagalpa. 3-3

Reg. No. 8736 - M. 123362 - Valor C\$ 135.00

Diez de la mañana del diecisiete de Noviembre próximo, subastarse en el local de este Despacho, una propiedad rústica ubicada en la Comarca de Rancho Rosa, Municipio del Jicaró, Departamento de Nueva Segovia, con una extensión de trescientos cuarenta y tres manzanas de tierra, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Ocotol, Departamento de Nueva Segovia, bajo el No. 16,220, Folio 228, Tomo 157, en Asiento No. 1 del Libro de Propiedades de la Sección de Derechos Reales.

Ejecuta: Cooperativa de Ahorro y Crédito Caja Rural, Responsabilidad Limitada (CARUNA R.L.), representada por el señor Manuel Aburto Cruz, en contra de la Cooperativa de Producción Leonel Flores Castillo R.L., representada por los señores Leonel López Zeledón y otros.

Base de la Subasta: Ciento cincuenta y Cuatro mil trescientos cincuenta córdobas.

Se oyen posturas legales, estricto contado.

Dado en el Juzgado Primero Civil de Distrito de Managua, a los diecinueve días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.- Doctora Yelba Aguilera Espinoza, Juez Primero Civil de Distrito de Managua.- Rosa Argentina Robleto, Secretaria. 3-3

TITULOS SUPLETORIOS

Reg. No. 6931 - M. 79957 - Valor C\$ 72.00

Señor **Juan José Castro Columna**, solicita Título Supletorio de una finca situada al Suroeste de esta ciudad, en el sector de Nejapa, del Patriarca 170 metros arriba, 270 metros al lago, con una superficie de 13,696.98 centímetros cuadrados, con los siguientes linderos: NORTE: José Vallejos; SUR: Propiedad de Juan López; ESTE: Propiedad de Antonio Medrano y OESTE: Camino enmedio, Propiedad de Joel Tellería.

Opóngase dentro del término de Ley.

Dado en el Juzgado Primero Local Civil de Managua, a los treinta días del mes de Julio de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Napoleón Sánchez Rodríguez, Juez I Local Civil de Managua. 3-2

Reg. No. 6918 - M. 81759 - Valor C\$ 72.00

Cela Gaitán viuda de Muñoz, solicita Título Supletorio de finca rústica sita en Catarina, con un área de tres manzanas y con linderos: NORTE: Nora Isabel; SUR: Cela Gaitán viuda de Muñoz; ESTE: Ejército Nacional; y OESTE: Camino enmedio, sucesión de Alberto Hernández, sin perjuicio de quien tenga derecho preferencial.

Opóngase.

Juzgado Civil de Distrito. Masaya, treinta de Julio de mil novecientos noventa y siete.- E. Giovanni Galán S., Secretario. 3-2

Reg. No. 6960 - M. 79763 - Valor C\$ 135.00

El señor **Asunción Gámez Lazo**, mayor de edad, casado, Agricultor, de Colonia Yolayna, jurisdicción de Nueva Guinea, solicita Título Supletorio de una finca rural situada en Colonia Yolayna, jurisdicción de Nueva Guinea, que mide ciento cuarenta manzanas de extensión superficial comprendida dentro de los siguientes linderos: NORTE: Carretera a la Fonseca; SUR: Virgilio Alaníz; ESTE: Clemente Rivera; OESTE: Roberto Gámez.

En dicha finca tiene cercada en todos sus contornos con alambres

de púas de tres hilos, empastada con zacate india, retana, una casa para habitación que mide trece varas cuadradas minifalda concreto y madera, techo de zinc, piso embaldosado, un anexo de cocina de madera que mide seis varas cuadradas, techo de zinc. Todo valorado en la suma de doscientos mil córdobas.

Opóngase en el término de Ley.

Dado en el Juzgado Unico de Distrito de Nueva Guinea a los un día del mes de Agosto de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Wilmer Sequeira Rojas, Juez Unico de Distrito. Nueva Guinea.- Lineth Guevara Obando, Secretaria de Actuaciones. Nueva Guinea.

3-2

Reg. No. 6959 - M. 79761 - Valor C\$ 135.00

La señora **Sara Margarita Rodríguez Mena**, mayor de edad, soltera, ama de casa, de este domicilio, solicita Título Supletorio de un solar que mide cinco varas de frente por veinticinco varas de fondo. Comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Luis Cabrera, calle de por medio; SUR: Antes Alfonso Ruíz hoy Carmen Mena; ESTE: Antes Avelino Báez hoy Luis Cabrera; OESTE: Antes Pedro Vega hoy Luis Cabrera. Con las siguientes mejoras: Una casa para habitación que mide cinco varas de frente por diez varas de fondo, de concreto, techo de zinc, piso embaldosado, servicio de agua y energía eléctrica, letrina y cercado en sus contornos con tabla.

Opóngase en el término de Ley.

Dado en el Juzgado Unico de Distrito de Nueva Guinea a los veinticinco días del mes de Julio de mil novecientos noventa y siete.- Dr. Wilmer Sequeira Rojas, Juez Unico de Distrito. Nueva Guinea.- Lineth Guevara Obando, Secretaria de Actuaciones. Nueva Guinea.

3-2

Reg. No. 6940 - M. 79741 - Valor C\$ 72.00

Axell Onell Alaníz Láinez, solicita Título Supletorio de una Propiedad ubicada en el lugar conocido como Villa Vieja del Municipio de Estelí, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: TAINSA y ASDENIC; SUR: Propiedad de Magdaleno Reyes y Juan Pichardo, Axell Onell Alaníz, Paulino y Carlos Espinoza; ESTE: Propiedad de Paulino y Carlos Espinoza; y OESTE:

TAINSA.

Opóngase legalmente.

Juzgado de Distrito Civil.- Estelí, cuatro de Agosto de mil novecientos noventa y siete.- R. Yadira Tórres M., Sria.

3-2

Reg. No. 6978 - M. 79794 - Valor C\$ 72.00

Denis Velásquez Blas, solicita Supletorio lote de terreno Barrio Los Marqueses, San Marcos, Carazo, área 21,224.25 M2, equivalente a 3 manzanas 371.90 V2. Linderos: NORTE: Sócrates Latino; SUR: Gilberto Rodríguez; ESTE: Camino Público a la Primavera; y OESTE: Sócrates Latino y Miguel Malespín Estrada.

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito. Jinotepe, cuatro Agosto de mil novecientos noventa y siete.- Dr. Mario Luis Soto Quíroz, Juez Civil de Distrito de Jinotepe.

3-2

Reg. No. 6977 - M. 79797 - Valor C\$ 72.00

El señor **Máximo Leiva Sánchez**, solicita Supletorio de un lote de terreno rústico, correvento Santa Cruz, jurisdicción de Estelí, dentro de los siguientes linderos: NORTE: José Castillo; SUR: Orlando Valle; ESTE: Victoriano y Alfredo Aráuz; OESTE: Leopoldo Benavidez.

Opónganse.

Dado en el Juzgado Local Civil, Estelí, uno de Agosto de mil novecientos noventa y cinco.- I. Palacios, Sria.

3-2

Reg. No. 6976 - M. 79785 - Valor C\$ 135.00

Lesbia Espinoza Vallecillo de Hernández, solicita Título Supletorio de una propiedad rústica que tiene una área de seis manzanas

de extensión superficial situada en la Comarca San José de Tórrez, jurisdicción Municipal de Boaco, denominada «Santa Lastenia», con los siguientes linderos: ORIENTE: Propiedad de Idelfonso López y Magdalena López antes, ahora Lesbia Espinoza de Hernández; PONIENTE: Antes la de Teófilo Salazar y Pilar Miranda, ahora de Dominga Somoza; NORTE: Antes la de Víctor Manuel Soza, hoy la de Rogelio Mendoza y Lesbia Espinoza de Hernández; SUR: Antes la de Julián Malueños hoy de la Concepción Real y la de Lesbia Espinoza de Hernández.

Interesados opónganse en el término legal.

Dado en la ciudad de Boaco, a los cuatro días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y siete.- Corregidos: eof - valen.- Luz Evelia Rodríguez G., Secretaria.

3-2

Reg. No. 6975 - M. 905322 - Valor C\$ 72.00

Mariana Ordóñez Vásquez, solicita Título Supletorio, ubicado Valle Las Palmas, jurisdicción de Somoto. NORTE: Laura Ordóñez Moncada; SUR: Marcelo García; ORIENTE: Efraín Ordóñez Peralta; OCCIDENTE: Adalberto Fúnez Ordóñez.

Opónganse.

Dado Juzgado Unico de Distrito. Somoto, Julio 29/ 1997.- Reyna Hernández de Cano, Secretaria.

3-2

Reg. No. 6969 - M. 79775 - Valor C\$ 72.00

Roberto Arriaza, solicita Título Supletorio de un lote de terreno urbano, ubicado en el Barrio El Centenario en esta ciudad, comprendida dentro de los siguientes linderos: NORTE: Celia Rodríguez; SUR: Cristina Bellorín; ESTE: Mario Benavidez, y OESTE: Calle enmedio, Héctor Polanco.

Opóngase.

Dado en la ciudad de Estelí, a los seis días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y siete.- I. Palacios, Sria.

3-2

Reg. No. 7010 - M. 923882 - Valor C\$ 135.00

María del Socorro Coca Sánchez, solicita Título Supletorio de un predio urbano ubicado en el Municipio de León, Lindando: NORTE: Mercedes Obando; SUR: Benita Petrona Espinoza Ibarra; ESTE: Petrona Mayorga y OESTE: Calle enmedio con Baltazar Amador.

Opónganse.

Juzgado Primero Civil de Distrito. León, uno de Agosto de mil novecientos noventa y siete.- Angela Castillo Polanco, Secretaria.

3-2

Reg. No. 7020 - M. 905168 - Valor C\$ 72.00

Juan Ramón Flores Rodríguez, solicita Supletorio rústico, ubicado Comarca Las Victorias, sitio de Oruse, Las Sabanas. NORTE: Cooperativa Hermanos Martínez, Estebana Calderón; SUR: José Miguel Padilla; ORIENTE: Marcial Zambrana Martínez; OCCIDENTE: Pedro Soriano.

Opónganse.

Dado Juzgado Unico de Distrito. Somoto, Julio 3 1997.- Reyna Hernández de Cano, Secretaria

3-2

Reg. No. 7022 - M. 905058 - Valor C\$ 72.00

Félix Amadeo Gómez Méndez, solicita Supletorio rural. NORTE: Marcelino Ortiz; SUR: René Tercero Ponce; ORIENTE: Sucesión de Antonio Hernández; OCCIDENTE: Sucesión de María Gómez.

Opóngase.

Juzgado Local, Somoto, Junio Catorce mil novecientos noventa y siete.- María C. López, Sria.

3-2

Reg. No. 7023 - M. 72051 - Valor C\$ 72.00

La señora **Emma López Pérez**, solicita Título Supletorio urbano, que mide según plano topográfico un área total de ciento veintidós punto veinticinco metros cuadrados (122.25 mts2) equivalentes a ciento setenta y tres punto cuarenta varas cuadradas (173.40 vras 2) ubicado en el Barrio 20 de Septiembre de esta ciudad de Condega, Departamento de Estelí, y linda el predio así: NORTE: Martina Pérez y Elizabeth López Pérez; SUR: Ermelinda Tinoco; ESTE: Ninoska Pinell; OESTE: Róger Benavidez, calle de por medio.

Opónganse.

Dado en la ciudad de Condega, a los cuatro días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y siete.- Francisca Eneyda Tórrez Pérez, Secretaria. 3-2

Reg. No. 7028 - M. 72014 - Valor C\$ 72.00

La señora **Nubia Rafaela Rodríguez Ruíz**, ha presentado a este Juzgado solicitud de Título Supletorio de un inmueble compuesto por casa y solar situada de la Casa de Cultura cincuenta varas al Este en este Municipio y entre los siguientes linderos: NORTE: Con Diego Reyes y mide ocho punto cero cinco metros; al SUR: Calle de por medio con el Parque Municipal y mide seis punto noventa y tres metros; al ESTE: Con Francisca Bravo Reyes y mide treinta y uno punto setenta y tres metros; y al OESTE: Con Ermelinda Rodríguez Ruíz y mide veintitrés punto veinticinco metros.

La persona que crea tener algún derecho sobre el inmueble deslindado, se le cita, para que dentro del término de Ley ocurra a este Juzgado a alegarlo.

Dado en el Juzgado Local Unico de Achuapa, a las nueve y cinco minutos de la mañana del día siete de Agosto de mil novecientos noventa y siete.- Firmas ilegibles y Sello del Juzgado. 3-2

Reg. No. 7029 - M. 72017 - Valor C\$ 72.00

La señora **Ernestina Reyes Sorto**, ha presentado a este Juzgado solicitud de Título Supletorio de un inmueble compuesto de casa y solar situada frente al Centro de Salud en este Municipio y entre los siguientes linderos: NORTE: Calle de por medio, con el Centro de Salud y mide treintidós punto sesenta metros; al SUR: Con Perfecto Palma y mide treintidós punto ochenta y seis metros; al ESTE: Con el señor Mario Murillo y mide treintidós punto veinticuatro metros; y al OESTE: Calle de por medio, con Ernestina Herrera (q.e.p.d.), y mide treinta punto noventa y cuatro metros.

La persona que crea tener algún derecho sobre el inmueble deslindado, se le cita, para que dentro del término de Ley ocurra a este Juzgado a alegarlo.

Dado en el Juzgado Local Unico de Achuapa a las ocho y cuarenticinco minutos de la mañana del día siete de Agosto de mil novecientos noventa y siete.- Firmas ilegibles y Sello del Juzgado. 3-2

Reg. No. 7030 - M. 72016 - Valor C\$ 72.00

La señora **Ernestina Reyes Sorto**, ha presentado a este Juzgado

solicitud de Título Supletorio de un inmueble compuesto de casa y solar situada del Parque Municipal una cuadra al Oeste en este Municipio y entre los siguientes linderos: NORTE: Con Doroteo García y mide veinticuatro punto ochenta y seis metros; al SUR: Calle de por medio con Ernestina Herrera (q.e.p.d.), y mide veintitrés punto noventa y dos metros; al ESTE: Calle de por medio con el Centro de Salud de este Municipio, y mide veinte punto cincuenticinco metros; y al OESTE: Con Idalia Tercero Rocha y mide veinte punto setenta y nueve metros.

La persona que crea tener algún derecho sobre el inmueble deslindado, se le cita, para que dentro del término de Ley ocurra a este Juzgado a alegarlo.

Dado en el Juzgado Local Unico de Achuapa, a las nueve y cuarenta minutos de la mañana del día siete de Agosto de mil novecientos noventa y siete.- Firmas ilegibles y Sello del Juzgado. 3-2

Reg. No. 7031 - M. 72015 - Valor C\$ 72.00

La señora **Idalia Tercero Rocha**, ha presentado a este Juzgado solicitud de Título Supletorio de un inmueble compuesto por casa y solar situada de la Alcaldía Municipal una cuadra con veinticuatro metros al Oeste en este Municipio y entre los siguientes linderos: NORTE: Con Ernestina Reyes y Doroteo García y mide treinta y dos puntos setenta metros; al SUR: Con Mariano Mejía y mide treinta y dos punto noventa y seis metros; al ESTE: Calle de por medio con la señora Ernestina Herrera (q.e.p.d.), y mide dieciséis punto sesentiocho metros; al OESTE: Graciela Sevilla y mide diez punto sesentiocho metros.

La persona que crea tener algún derecho sobre el inmueble deslindado, se le cita para que dentro del término de Ley ocurra a este Juzgado a alegarlo.

Dado en el Juzgado Local Unico de Achuapa, a las tres de la tarde del día siete de Agosto de mil novecientos noventa y siete.- Firmas ilegibles y Sello del Juzgado. 3-2

Reg. No. 7032 - M. 72068 - Valor C\$ 72.00

Juan Agustín Gámez Lazo, solicita Título Supletorio terreno rústico ubicado Comarca Boquerón, Jalapa, extensión setenta manzanas, linderos: NORTE: Cruz Peralta; SUR: Adán Gámez; ESTE: Carretera por medio, Pablo Cruz González; OESTE: Agapito Díaz López. Construida una casa.

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito. Ocotlán, catorce de Julio de mil novecientos noventa y siete.- Esperanza Barahona O., Secretaria. 3-2

Reg. No. 7033 - M. 72067 - Valor C\$ 72.00

Tomás Canales Díaz, solicita Título Supletorio de una finca rústica, situada en la Comarca El Danto, jurisdicción de Somotillo. Lindantes: NORTE: Vicente González Reyes; SUR: José Ramón Espinoza; ESTE: Teodoro Moncada; y OESTE: Vicente González Reyes; SUR: José Ramón Espinoza.

Opónganse.

Juzgado Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral. Chinandega, seis de Agosto de mil novecientos noventa y siete.- Testado : sur : José Ramón Espinoza-No Vale.- L. de Sandoval, Sria.

3-2

Reg. No. 7034 - M. 926345 - Valor C\$ 75.00

Francisco y Rogelio ambos de apellidos Tercero Gómez, solicitan Título Supletorio, de un predio rústico ubicado en la finca Flor Altos Pinares, San Pedro del Norte. Lindantes: NORTE: Ramón Cañada; SUR: Felipe Gómez; ESTE: Juan Ruíz y Fausto Rodríguez; y OESTE: Francisco Lainez, Salomón Alaniz y Buenaventura Tercero.

Opónganse.

Juzgado Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral. Chinandega, treinta y uno de Julio de mil novecientos noventa y siete.- L. de Sandoval, Sria.

3-2

Reg. No. 7060 - M. 944208 - Valor C\$ 75.00

Pedro Germán Chévez, en su carácter de representante legal de la Cooperativa de Trabajadores de Servicio Radiofónico de Chinandega, (COTRASERCHI, R.L.), solicita Título Supletorio de una propiedad compuesta de casa y solar, la que está ubicada frente a la Escuela de Guadalupe. Lindantes: NORTE: Juan Jacinto Grillo; SUR: Luisa Emilia Morales Madrigal; ESTE: Calle de enmedio, Escuela de Guadalupe; OESTE: Sucesores de Salvador Santos García.

Opónganse.

Juzgado Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral. Chinandega, cuatro de Agosto de mil novecientos noventa y siete.- L. de Sandoval, Sria.

3-2

Reg. No. 7063 - M. 72107 - Valor C\$ 72.00

Miguel Angel Zeledón Siu, solicita Título Supletorio predio urbano, ubicado en Barrio Central en Ciudad Rama, con los siguientes linderos particulares: NORTE: Calle de por medio, propiedad Teodoro García; SUR: Gonzalo Zeledón Siu; ESTE: Calle de por medio, Maria Mercedes Manzanares; OESTE: Aida Alvarado.

Interesados opóngase en el término de Ley.

Dado en Juzgado Unico Distrito, Ciudad Rama, a los veinticinco días del mes de Julio de mil novecientos noventa y siete.- (f) Lic. M. Rugama P., Juez Unico Distrito.- C. Emilia Ruíz, Secretaria.

3-2

Reg. No. 7064 - M. 69056 - Valor C\$ 72.00

Noel Bravo Barreda, solicita Título Supletorio en unión de su esposa **Rosa Pineda de Bravo**, de un solar y casa ubicado en el Barrio Alcides Meza del Municipio de Condega de este Departamento. Lindando: NORTE: Amada Cruz; SUR: Calle de por medio, casa de Delio Bravo; ORIENTE: Calle de por medio, casas de Hermilia Rodríguez y Luis Alfonso Rodríguez; OCCIDENTE: María Rugama.

Opóngase legalmente.

Juzgado de Distrito Civil. Estelí, cuatro de Agosto de mil novecientos noventa y siete.- R. Yadira Tórres M., Sria.

3-2

Reg. No. 7065 - M. 72089 - Valor C\$ 72.00

Cristóbal Meza Peralta, solicita Título Supletorio de un lote de treinta y cinco manzanas de extensión, ubicado en Los Nogales, plan de grama, Municipio de Wiwilí, dentro de los siguientes linderos: NORTE: Propiedad de Martín Pérez; SUR: Propiedad de Francisco Rivera; OCCIDENTE: Gregorio Zeledón; ORIENTE: Justo Pastor Meza Peralta, con las siguientes mejoras cinco manzanas de rastrojos, veintidós manzanas de montañas con madera de la variedad roble, macuelizo, laurel, zapote real, areno cedros.

Opónganse.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Jinotega, a los cuatro días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y siete.- Edith Azucena Herrera Herrera, Secretaria.

3-2

Reg. No. 7142 - M. 944165 - Valor C\$ 75.00

José Mauricio Oviedo Méndez, solicita Título Supletorio de predio semiurbano, ubicado en El Reparto José Benito Centeno, que mide área total un mil trescientos quince punto setenta metros cua-

drados (1,315.70 mts 2) ubicado dentro de los siguientes linderos: NORTE: Carretera de Chinandega a León enmedio Empacadora ECUANICA; SUR: Calle enmedio Reparto José Benito Centeno; ESTE: Macario Pérez; OESTE: Predio Baldío.

Opóngase.

En el Juzgado Local Civil de Chinandega, a los cinco días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y siete.- Sra. Berenice Espinal C. 3-2

Reg. No. 7143 - M. 79782 - Valor C\$ 72.00

Marina Hernández Rodríguez, solicita Título Supletorio urbano, linderos: NORTE: Calle enmedio; Suc. Ricardo Zúniga Palma; SUR: Sucesión de Ricardo Zúniga Palma; ESTE: Carlos Pineda Hernández; OESTE: José Mansell.

Opóngase.

Juzgado Local Unico. El Viejo, veintiuno de Julio de mil novecientos noventa y siete.- Yolanda H. de Meza, Sria. Juzgado Local Unico. El Viejo. 3-2

APERTURA DE SUCURSAL

« REPRESENTACIONES COMERCIALES, SOCIEDAD ANONIMA » (RECSA)

Reg. No. 7999 - Ref. 012582 - Valor C\$ 207.00

CERTIFICACION

JESUS CASTILLO MATUS, Notario Público y Abogado de la República de Nicaragua, autorizado para cartular por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, por un Quinquenio que vence el nueve de Febrero del año dos mil dos, CERTIFICA: Que de la página treinta y nueve (39), a la página cuarenta (40) del Libro de Actas que debidamente legalizado lleva la Sociedad de este domicilio, denominada: «REPRESENTACIONES COMERCIALES, SOCIEDAD ANONIMA», (RECSA), se encuentra la que íntegra y literalmente consigna: «ACTA NUMERO VEINTE (20): JUNTA DIRECTIVA, SESION EXTRAORDINARIA.- En la ciudad de Managua, a las nueve de la mañana, del día treinta de Agosto de mil novecientos noventa y seis, reunidos todos los miembros de la Junta Directiva de la Sociedad: «REPRESENTACIONES COMERCIALES, SOCIEDAD ANONIMA», (RECSA), en las

oficinas de la Presidencia de la Empresa, local que ocupa la Junta Directiva para sus sesiones, ubicada en el Barrio Waspán, al Noreste de esta ciudad, propiamente de la Empresa Nimac, doscientas varas arriba. Nos encontramos presentes atendiendo convocatoria previa, debidamente girada de los siguientes directores: Lic. Enrique Delgadillo Aguirre, en representación de «Calgary Wold Holdings Inc.», Presidente de la Junta Directiva; Señora Zoraida Valverde Aguirre, Vice-Presidente; y Señora Maria Antonia Sacasa de Delgadillo, Secretario; todos con el objeto de celebrar Sesión de Junta Directiva de carácter extraordinario para la que fuimos debidamente citados.- El Presidente Ejecutivo, una vez constatado el quórum de Ley, procedió a dar por abierta la Sesión, instruyendo a la Secretaria a dar lectura del acta de la Sesión anterior, la cual una vez concluida su lectura, fue aprobada por unanimidad por todos los directores.- Seguidamente el Presidente manifestó que el objeto de la reunión era discutir como punto único de Agenda, todo lo relativo a la necesidad de abrir una Sucursal de la Empresa, «REPRESENTACIONES COMERCIALES. SOCIEDAD ANONIMA», (RECSA), en la ciudad de Mateare, municipio del Departamento de Managua, la Junta Directiva después de deliberar sobre el tema, por unanimidad de votos adoptó la siguiente resolución: UNICO: Se aprueba la apertura de una Sucursal de «REPRESENTACIONES COMERCIALES. SOCIEDAD ANONIMA», (RECSA), en la ciudad de Mateare, Departamento de Managua; se autoriza al Presidente Ejecutivo de la Sociedad. Licenciado Enrique Delgadillo Aguirre, para que en nombre de «RECSA», gestione ante las autoridades gubernamentales competentes, abrir una Sucursal de «RECSA», en la ciudad Mateare, Municipio del Departamento de Managua, para lo cual tendrá las más amplias facultades y sin ninguna limitación, bastando como suficiente autorización y acreditamiento de representación, la Certificación que de la presente libre el Secretario de la Sociedad, o un Notario Público en ejercicio. Se autoriza al Secretario de la Sociedad o a un Notario Público en ejercicio para librar Certificación de la presente Acta.- Se hace constar que todas las resoluciones fueron tomadas por unanimidad de votos.- No habiendo otro asunto que tratar el Presidente levantó la Sesión y leída que fue la presente Acta a todos los concurrentes, la encuentran conforme en todas y cada una de sus partes, aprobamos, ratificamos y firmamos.- (f) E. Delgadillo.- (f) Maria Antonia Delgadillo.- Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, y para sus efectos legales pertinentes, extendiendo la presente Certificación, en la ciudad de Managua, a los cinco días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.- Doctor **Jesús Castillo Matus**, Notario Público y Abogado.

3-1

Reg. No. 8137 - Ref. 72559 - Valor C\$ 360.00

GUARDA DEFINITIVA DE AUSENTE

El Señor **Ricardo Antonio Smith Munguía**, Nicaragüense, mayor de edad, casado, comerciante, del domicilio de Pasadena, Estado de California, Estados Unidos de América y de tránsito por esta ciudad, en nombre propio y en nombre y representación de su madre **Gregoria Alicia Munguía Rocha de Smith**, casada, ama de casa; de sus hermanas **María Alicia Smith Munguía de Saavedra**, casada, Oficinista, y **Sandra Patricia Smith Munguía**, soltera, Secretaria, todas mayores de edad y del domicilio de Pasadena, Estado de California, Estados Unidos de América, con fecha diecinueve de Marzo de mil novecientos noventa y siete presentó en el Juzgado Cuarto Civil de Distrito de Managua escrito en que pide, que, previos los trámites legales: a) Se decrete la presunción de fallecimiento del Señor **RICARDO AGUSTIN SMITH JIRON**, mayor de sesenta y cinco años de edad, casado, Comerciante y del domicilio de la ciudad de Corinto, Departamento de Chinandega, quien desapareció inexplicablemente el veintiocho de Julio de mil novecientos noventa y dos en Paso Caballos, Departamento de Chinandega y quien, a pesar de todos los esfuerzos infructuosos que han hecho sus familiares con el auxilio de las autoridades de Policía, no ha vuelto a aparecer nunca más en ningún lugar. b) Se conceda al Señor Ricardo Antonio Smith Munguía y a sus representadas, madre y hermanas, la Guarda Definitiva y eventualmente la entrega de todos los bienes, derechos y acciones del Señor Ricardo Agustín Smith Jirón por ser ellos respectivamente los legítimos herederos y cónyuge del mismo.

Han sido presentadas las correspondientes partidas de nacimiento del ausente, de sus peticionarios esposa e hijos, la de matrimonio de los señores Smith-Munguía y Constancia de la Policía de Corinto de las investigaciones realizadas y todavía pendientes de conclusión. También se dio intervención al Procurador Civil de la República.

Se abrió la causa a pruebas y se presentaron como pruebas todos los documentos arriba mencionados, y siendo que el Código Civil de Nicaragua, en su Artículo 57, establece que antes de dictarse sentencia sobre lo solicitado, se haga previa citación del ausente, el suscrito Juez Cuarto Civil de Distrito de Managua, en cumplimiento de dicha disposición,

DECRETA

Conforme a lo que disponen los Artos 57 C. y 765 Pr., habiendo encontrado bastante el mérito de la prueba, **cítase al Señor Ricardo Agustín Smith Jirón, mayor de edad, casado, Comerciante y del domicilio de la ciudad de Corinto, Departamento de Chinandega, para que en el término de Ley más el término de la distancia comparezca ante esta autoridad y diga cuanto corresponda con relación a la solicitud presentada.**

Publíquese el presente edicto en La Gaceta, Diario Oficial, y en lugares públicos por cuatro veces con intervalos de cuatro meses por lo menos entre las publicaciones.

Managua, doce de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.-
Medardo Mendoza Yescas, Juez Cuarto Civil de Distrito de Managua. 4-1

CITACION DE PROCESADOS

Por única vez cito y emplazo a los procesados **Héctor Rubén Rojas Martínez, Jorge Zelaya López y Franklin Loáisiga Zamora** por ser los presuntos autores del delito de Daños, en perjuicio de Bismarck Alfredo Urbina Corea, para que dentro del término de nueve días partiendo de la publicación de éste edicto, comparezcan al local de éste Juzgado a defenderse de la causa indicada. De no comparecer, se les declarará rebeldes, se abrirá a pruebas la causa, se les nombrará Defensor de Oficio y la sentencia que sobre ellos recaiga surtirá los efectos como si estuviesen detenidos.

Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlos y a los particulares el deber de denunciar cualquier lugar donde se oculten.

Dado en la ciudad de Managua, a los dos días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Zoraida Sánchez Padilla, Juez Séptimo Local del Crimen de Managua.

Por única vez cito y emplazo a los procesados **Milton Guadamuz Lanuza y Erick Espinoza Escobar** por ser los presuntos autores del delito de Robo con Violencia, en perjuicio de Aura Carolina Tórrez González, para que dentro del término de nueve días partiendo de la publicación de éste edicto, comparezcan al local de éste Juzgado a defenderse de la causa indicada. De no comparecer, se les declarará rebeldes, se abrirá a pruebas la causa, se les nombrará Defensor de Oficio y la sentencia que sobre ellos recaiga surtirá los efectos como si estuviesen detenidos.

Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlos y a los particulares el deber de denunciar cualquier lugar donde se oculten.

Dado en la ciudad de Managua, a los dos días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Zoraida Sánchez Padilla, Juez Séptimo Local del Crimen de Managua.

Por Primera Vez cito y emplazo a los procesados **Teófilo Martínez Urbina** del domicilio de la Comarca Valle San Juan de ésta jurisdicción y **Juan Angel Urbina Cano**, también del domicilio del

Valle San Juan de ésta jurisdicción, para que en el término de quince días comparezca a este Juzgado a defenderse de causa que por el delito de Abigeato se les sigue en este Juzgado en perjuicio de Heriberto Hernández Orozco, de generales en autos. Bajo apercibimiento de Ley de elevar la causa a plenario, declarados rebeldes y de nombrarles Abogado Defensor de Oficio, sino comparecen en el término señalado.

Se les recuerda a las autoridades civiles y militares la obligación que tienen de capturar a los antes mencionados y a los particulares de denunciar el lugar donde éstos se ocultan.

Dado en el Juzgado Unico de Distrito de Ciudad Darío, a los veintiocho días del mes de Abril de mil novecientos noventa y siete.- (F) Dra. Scarlett Lugo Guevara, Juez de Distrito Unico C. Darío.- (F) Lic. María Elsa Laguna Herrera, Sria.-

Por Primera Vez cito y emplazo al procesado **Henry López Hernández**, de quien solo sabemos es residente de la ciudad de Esquipulas de este Departamento, para que en el término de quince días comparezca a este Juzgado a defenderse de causa que por el delito de Violación se les sigue en este Juzgado en perjuicio de Guillermina del Carmen Alonso López, de generales en autos. Bajo apercibimiento de Ley de elevar la causa a plenario y de nombrarle Abogado Defensor de Oficio, y de seguir la causa en ausencia.

Se les recuerda a las autoridades civiles y militares la obligación que tienen de capturar al antes mencionado y a los particulares de denunciar el lugar donde éstos se ocultan.

Dado en el Juzgado Unico de Distrito de Ciudad Darío, a los veintidós días del mes de Abril de mil novecientos noventa y siete.- (F) Dra. Scarlett Lugo Guevara, Juez de Distrito Unico C. Darío.- (F) Lic. María Elsa Laguna Herrera, Sria.-

Por Primera Vez cito y emplazo a los procesados **Oscar Suárez Lechado, Hollman Rocha Pravia, Teófilo Pravia y Donald**, conocido como **Cutachita**, de quienes solo se tiene conocimiento que son de la Comunidad La Flor o el Chiflón, jurisdicción de Terrabona, para que en el término de quince días comparezcan a este Juzgado a defenderse de causa que por el delito de Abigeato se les sigue en este Juzgado en perjuicio de José Luis Hernández López y Salvador Cisne Páez, de generales en autos. Bajo apercibimiento de Ley de elevar la causa al plenario, declararlos rebeldes y de nombrarles Abogado Defensor de Oficio, sino comparecen en el término señalado.

Se les recuerda a las autoridades civiles y militares la obligación que tienen de capturar a los antes mencionados y a los particulares

de denunciar el lugar donde éstos se ocultan.

Dado en el Juzgado Unico de Distrito de Ciudad Darío, a los veintidós días del mes de Abril de mil novecientos noventa y siete.- (F) Dra. Scarlett Lugo Guevara, Juez de Distrito Unico Ciudad Darío.- (F) Lic. María Elsa Laguna Herrera, Sria.-

Por Segunda Vez cito y emplazo al procesado **Reynaldo Rivera Blandón**, de generales ignorados, para que dentro del término de quince días comparezca a este despacho a defenderse de la causa criminal que se le sigue por el delito de Asesinato en perjuicio de José Granados Cruz y Amado Leiva Flores y Lesiones Dolosas en perjuicio de Antonia Hernández Suárez de generales en autos, bajo apercibimiento de someter la causa a jurado y que la sentencia que sobre él recaiga surta los mismos efectos como si estuviera presente.

Recuérdase a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes referido procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se ocultan.

Dado en la ciudad de Matagalpa, a los dos días del mes de Abril de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Maribel Mena Maldonado, Juez Segundo de Distrito del Crimen de Matagalpa.- Ma. Mercedes Rodríguez, Sria.

Por Segunda Vez cito y emplazo a los procesados **Isidoro Montenegro Montenegro y Guillermina Herrera Ruiz o Herrera Pineda**, de generales en autos, para que dentro del término de quince días comparezcan a este despacho a defenderse de la causa criminal que se le sigue por el delito de Lesiones en perjuicio de Karelía Montenegro Herrera de generales en autos, bajo apercibimiento de someter la causa a jurado y que la sentencia que sobre ellos recaiga surta los mismos efectos como si estuvieran presente.

Recuérdase a las autoridades la obligación que tienen de capturar a los antes referidos procesados y a los particulares la de denunciar el lugar donde se ocultan.

Dado en la ciudad de Matagalpa, a los dos días del mes de Abril de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Maribel Mena Maldonado, Juez Segundo de Distrito del Crimen de Matagalpa.- Ma. Mercedes Rodríguez, Sria.